

**DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Documento de Precalificación  
Para Construcción de Obras  
y  
Guía para el Usuario**



**Banco Mundial**

**Agosto de 2006  
Revisión Mayo 2007 y Septiembre 2010**

## **Septiembre de 2010**

La revisión de Septiembre de 2010 modifica las cláusulas de elegibilidad y Fraude y Corrupción para alinear su texto con la Corrección de las Políticas de Mayo de 2010, Las modificaciones en las políticas reflejan los cambios relacionados con fraude y corrupción como producto del Acuerdo de Inhabilitación conjunta de las Decisiones sobre Sanciones entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo, a la que el Grupo del Banco Mundial es signatario.

Este Documento de Precalificación para la Contratación de Obras es aplicable para proyectos financiados por el BIRF o de los proyectos financiados por la AIF, cuyo Acuerdo Legal hace referencia a los siguientes puntos: (a) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de Mayo de 2004, revisado en Octubre de 2006, o (b) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de Mayo de 2004, revisado en Octubre de 2006 y Mayo 2010.

## **Revisión de Mayo de 2007**

Por medio de esta revisión fechada mayo de 2007 se modificaron las subcláusulas 3.1 y 4.6 de la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes con el fin de reconciliar su texto con el de la actualización de las Normas de Adquisiciones de octubre de 2006 y reflejar los cambios relacionados con Fraude y Corrupción según el paquete de reforma de sanciones del Banco Mundial aprobado por el Directorio en Agosto de 2006.

## **Revisión de Agosto de 2006**

Por medio de esta revisión fechada Agosto de 2006 se cambió la disposición en IAS 18.1, Solicitudes Tardías, y se añadió una referencia correspondiente en los DDP para ofrecer al Contratista la opción de seleccionar uno de dos tratamientos alternos para las aplicaciones recibidas pasada la fecha límite para la presentación de las solicitudes.

---

## Prefacio

Este documento estándar de licitación “Documento de Precalificación para la Construcción de obras Civiles y Guía para el Usuario” ha sido preparado por el Banco Mundial y se basa en la versión del Documento Matriz de Licitación “Documento de Precalificación para la Construcción de obras Civiles y Guía para el Usuario” preparado por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. Este documento refleja los principales puntos de vista de estas instituciones y se utilizará cuando se realice un proceso de precalificación previo al una Licitación Pública Internacional (LPI) para la Construcción de obras en proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Mundial.

Este documento consta de dos (2) componentes principales:

- El Documento de Precalificación para la Construcción de obras; y
- La Guía para el Usuario del Documento de Precalificación para la Construcción de obras.

Quienes deseen someter comentarios o consultas sobre este documento u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial deben dirigirse a:

Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones  
Vicepresidencia de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países  
Banco Mundial  
1818 H Street, NW  
Washington, D.C. 20433 U.S.A.  
[pdocuments@worldbank.org](mailto:pdocuments@worldbank.org)  
<http://www.worldbank.org/procure>

# Resumen Descriptivo

Este Documento Estándar de Licitación (DEL) comprende los “Procedimientos de Precalificación para la Construcción de obras” y la “Guía para el Usuario”. A continuación se presenta una breve descripción de este documento.

## **Documento de Precalificación para la Construcción de obras**

### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN**

#### **Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)**

Esta sección detalla los procedimientos que deben seguir los solicitantes en la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificar (SPP). También se proporciona información sobre la apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones contenidas en la Sección I no deberán modificarse.**

#### **Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada precalificación y complementa la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

#### **Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos**

Esta sección contiene los métodos, criterios y requisitos que se usarán para determinar la forma de precalificar los solicitantes y cómo se invitarán posteriormente a presentar ofertas.

#### **Sección IV. Formularios de Solicitud**

Esta sección contiene los formatos que conforman el Formulario de Presentación de la Solicitud y todos los demás formularios que se deben presentar con la Solicitud.

#### **Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección contiene información pertinente a la política del Banco sobre la elegibilidad de los países y proporciona la lista de países sancionados.

## **PARTE 2. REQUISITOS DE LAS OBRAS**

### **Sección VI. Alcance de las Obras**

Esta sección incluye un resumen descriptivo, programas de entrega y cumplimiento, especificaciones técnicas y planos de las Obras objeto de esta precalificación.

#### **Guía para los Usuarios del Documento de Precalificación para la Construcción de Obras**

Esta Guía del Documento Estándar de Precalificación contiene explicaciones y recomendaciones detalladas para los Contratantes sobre como preparar un documento de precalificación para una construcción específica de Obras y como evaluar las solicitudes. La Guía no forma parte del Documento de Precalificación.

## DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

# Documento de Precalificación para la Construcción de

*[Insertar el Nombre de las Obras]*

---

**Emitido el** *[Insertar la fecha]*

**Invitación a Precalificar No.:** *[Insertar el número]*

**LPI No.:** *[Insertar el número]*

**Contratante:** *[Insertar el nombre jurídico completo del  
Contratante]*

**País:** *[insertar el nombre del País]*

## **Prefacio**

Este Documento de Precalificación (una actualización del documento de septiembre de 1999) para la Construcción de Obras (DPC) ha sido preparado por el Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones del Banco Mundial y está basado en el Documento Estándar de Adquisiciones titulado “Documento de Precalificación para la Construcción de Obras” emitido por el Banco Mundial en septiembre de 1999, y revisado en marzo del año 2000. Este DPC refleja la estructura y disposiciones del Documento de Adquisiciones Matriz titulado “Documento de Precalificación para la Construcción de Obras” emitido por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones Financieras Internacionales, mas no aquellos cambios particulares a políticas específicas del Banco Mundial. Este DPC incorpora las nuevas orientaciones contenidas en la versión de las Normas de Adquisiciones de Mayo de 2004.

## Índice

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación .....</b>	<b>1-1</b>
Sección I. Instrucciones a los Solicitantes .....	1-3
Sección II. Datos de la Precalificación .....	1-15
Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos.....	1-19
Sección IV. Formularios de Solicitud.....	1-25
Sección V. Países Elegibles .....	1-43
<b>PARTE 2 – Requisitos de las Obras.....</b>	<b>2-1</b>
Sección VI. Alcance de las Obras.....	2-3
<b>Guía para los Usuarios .....</b>	<b>1</b>



# **PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación**



# Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

## Índice de Cláusulas

<b>A. Disposiciones Generales.....</b>	<b>1-4</b>
1. Alcance de la Solicitud.....	1-4
2. Fuente de Fondos.....	1-4
3. Fraude y Corrupción.....	1-4
4. Solicitantes Elegibles .....	1-6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	1-8
<b>B. Contenido del Documento de Precalificación .....</b>	<b>1-8</b>
6. Secciones del Documento de Precalificación.....	1-8
7. Aclaraciones del Documento de Precalificación.....	1-9
8. Enmiendas al Documento de Precalificación.....	1-9
<b>C. Preparación de las Solicitudes .....</b>	<b>1-10</b>
9. Costo de las Solicitudes.....	1-10
10. Idioma de la Solicitud.....	1-10
11. Documentos que conforman la Solicitud .....	1-10
12. Formulario para la Presentación de la Solicitud.....	1-11
13. Documentos que establecen la Elegibilidad del Solicitante .....	1-11
14. Documentos que establecen las Calificaciones del Solicitante .....	1-11
15. Firma de la Solicitud y número de copias .....	1-11
<b>D. Presentación de las Solicitudes.....</b>	<b>1-11</b>
16. Sellado e Identificación de las Solicitudes .....	1-11
17. Fecha límite para la presentación de las solicitudes.....	1-12
18. Solicitudes tardías.....	1-12
19. Apertura de las Solicitudes.....	1-12
<b>E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes .....</b>	<b>1-12</b>
20. Confidencialidad .....	1-12
21. Aclaraciones de las Solicitudes .....	1-12
22. Cumplimiento de las Solicitudes.....	1-13
23. Preferencia de precio para los licitantes nacionales .....	1-13
24. Subcontratistas.....	1-13
<b>F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes .....</b>	<b>1-13</b>
25. Evaluación de las Solicitudes .....	1-13
26. Derecho del Contratante de aceptar o rechazar las solicitudes.....	1-14
27. Precalificación de los Solicitantes .....	1-14
28. Notificación de Precalificación .....	1-14
29. Invitación a presentar ofertas.....	1-14
30. Cambios en las calificaciones de los solicitantes .....	1-14

# Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

## A. Disposiciones Generales

- 1. Alcance de la Solicitud**
  - 1.1 En relación con la Invitación a Precalificación indicada en la Sección II, Datos de Precalificación (DDP), el Contratante que se define en los **DDP**, emite este Documento de Precalificación (DPC) a los solicitantes interesados en presentar ofertas para ejecutar las obras descritas en la Sección VI, Alcance de las Obras. El número de contratos y el nombre e identificación de cada contrato, y el número de la Licitación Pública Internacional (LPI) correspondiente a esta precalificación están indicados en los **DDP**.
- 2. Fuente de Fondos**
  - 2.1 El Prestatario o Receptor (en adelante denominado “el Prestatario”) nombrado en los **DDP** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “los fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados indistintamente “el Banco”) para financiar parcialmente el costo del proyecto indicado en los **DDP**. El Prestatario se propone destinar una parte de los fondos de este préstamo para cubrir los pagos elegibles en virtud del o de los contratos objeto de esta precalificación.
- 3. Fraude y Corrupción**
  - 3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>2</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
    - a) define, para efectos de esta disposición, las expresiones que prosiguen según se indica a continuación:
      - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>3</sup>;

---

<sup>2</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquiera de sus agentes, su personal, Subcontratistas, Subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>3</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de precalificación, contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

- (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>4</sup>;
- (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>5</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>6</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (m) “práctica de obstrucción” significa:
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 3.1 (e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

---

<sup>4</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de precalificación, contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>5</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de precalificación, contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>6</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de precalificación, contratación o en la ejecución de un contrato.

- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
  - (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de precalificación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

#### 4. Solicitantes Elegibles

- 4.1 Un Solicitante puede ser una entidad privada, pública o de propiedad legal del gobierno, de conformidad con la Subcláusula 4.8 de las IAS, o cualquier combinación de éstas en asociaciones temporales, como una asociación en participación con la intención formal de celebrar un convenio, demostrada en una carta de intención, o bajo un convenio existente. En el caso de una asociación en participación, a menos que se haya especificado lo contrario en los **PDS** (i) todos los integrantes serán mancomunada y solidariamente responsables, y (ii) no habrá límite en el número de

---

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

socios, a menos que se disponga diferente en la **HDS**.

- 4.2 Los criterios de elegibilidad enumerados en esta Cláusula 4 aplicarán al Solicitante, incluyendo todas las partes que conforman el Solicitante, es decir, sus socios designados, subcontratistas y proveedores de alguna parte del Contrato y sus servicios conexos.
- 4.3 Un Solicitante, y todas las partes que constituyen el Solicitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con la Subcláusula 4.11. Se considerará que un Solicitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país, como lo demuestran los Estatutos de Sociedad o los Documentos de Constitución de la Sociedad, y sus Documentos de Matrícula.
- 4.4 Los Solicitantes y cualquiera de las partes que conforman el Solicitante no deberán presentar conflictos de interés. Si se considera que los Solicitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Solicitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si han participado como consultores en la preparación del diseño o de las especificaciones técnicas de las Obras objeto de esta precalificación. Cuando una firma o una firma del mismo grupo económico o financiero, además de prestar servicios de consultoría también tiene la capacidad para producir y proveer bienes o construir obras, normalmente no puede proporcionar los bienes o las obras, si prestó servicios de consultoría para el contrato objeto de esta precalificación, a menos que se demuestre que no hay un grado importante de propiedad común, influencia o control.
- 4.5 Un Solicitante presentará solamente una solicitud para el mismo proceso de Precalificación, ya sea individualmente como Solicitante, o como socio de una Asociación en participación. Ningún Solicitante podrá ser subcontratista cuando presenta una solicitud individualmente o como socio de una Asociación en Participación para el mismo proceso de Precalificación. Un Subcontratista podrá participar en un o más solicitudes, pero solamente en calidad de subcontratista. Un solicitante que presenta o participa en más de una solicitud hará que todas las solicitudes en las cuales ha participado sean descalificadas.
- 4.6 Un Solicitante que haya sido inhabilitado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Clausula 3.1 (d) de las IAS, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y

donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco

- 4.7 El Banco mantiene una lista de las firmas y de los individuos que han sido sancionados por el Banco de conformidad con la Subcláusula 3.1(d) y que no son elegibles para participar en licitaciones financiadas por el Banco. Esta lista es actualizada regularmente y está disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDP**.
- 4.8 Las empresas estatales del país del Contratante serán elegibles solamente si pueden demostrar que tienen autonomía legal y financiera y operan conforme a las leyes comerciales y no dependen de ninguna agencia del Contratante.
- 4.9 Los Solicitantes no deberán estar sancionados bajo una Declaración de Garantía de Oferta.
- 4.10 Los Solicitantes y todas las partes que constituyen el Solicitante deberán proporcionar evidencia satisfactoria al Contratante de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 4.11 Los Solicitantes de un país elegible pueden ser excluidos si, (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los bienes y obras requeridas; o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en donde el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o construcción de obras o servicios de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país. La Sección, VI, Países Elegibles, proporciona una lista de los países no elegibles de conformidad con esta Subcláusula 4.11.

**5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que se proporcionen bajo el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V. Países Elegibles.

**B. Contenido del Documento de Precalificación**

**6. Secciones del**

- 6.1 El documento para la Precalificación de Solicitantes (en adelante



- Documento de Precalificación** denominado “el Documento de Precalificación”) consiste de dos partes que comprenden todas las secciones que se indican a continuación, y que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier adenda que se emita, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.
- PARTE 1. Procedimientos de Precalificación
- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
  - Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)
  - Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos
  - Sección IV. Formularios de Solicitud
  - Sección V. Países Elegibles
- PARTE 2. Requisitos de las Obras
- Sección VI. Alcance de las obras
- 6.2 El “Llamado a Precalificación” emitida por el Contratante no forma parte del Documento de Precalificación. Un modelo del Llamado se adjunta a este Documento de Precalificación para fines informativos solamente.
- 6.3 El Contratante no se responsabiliza por la integridad del Documento de Precalificación y su(s) adenda(s), de no haber sido obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios, y términos del Documento de Precalificación y de proporcionar toda la información o documentación solicitada en el Documento de Precalificación.
- 7. Aclaraciones del Documento de Precalificación**
- 7.1 Todo Solicitante eventual que requiera alguna clarificación sobre el Documento de Precalificación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se suministra en los **DDP**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Contratante por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes. El Contratante enviará copia de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los solicitantes que hubiesen adquirido el Documento de Precalificación directamente del Contratante. Si como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el Documento de Precalificación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 17.2, de las IAS.
- 8. Enmiendas al**
- 8.1 El Contratante podrá enmendar el Documento de Precalificación

**Documento de  
Precalificación**

mediante la emisión de un adenda, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las solicitudes.

- 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral del Documento de Precalificación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Precalificación directamente del Contratante.
- 8.3 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las solicitudes a fin de dar a los posibles solicitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus solicitudes.

**C. Preparación de las Solicitudes****9. Costo de las  
Solicitudes**

- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud, y el Contratante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de precalificación.

**10. Idioma de la  
Solicitud**

- 10.1 La Solicitud, así como toda la correspondencia y documentos relacionados a la precalificación intercambiados entre el Solicitante y el Contratante deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDP**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Solicitud, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los **DDP**. Para efectos de interpretación de la solicitud, dicha traducción prevalecerá.

**11. Documentos  
que Conforman  
la Solicitud**

- 11.1 La Solicitud estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Presentación de la Solicitud de conformidad con la cláusula 12 de las IAS;
  - (b) Evidencia documentada que establezca la elegibilidad del Solicitante para precalificar de conformidad con la cláusula 13 de las IAS;
  - (c) Evidencia documentada que establezca las calificaciones del Solicitante de conformidad con la cláusula 14 de las IAS; y
  - (d) cualquier otro documento requerido en los **DDP**.

- 12. Formulario para la Presentación de la Solicitud** 12.1 El Solicitante preparará la Hoja de Presentación de la Solicitud utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de Solicitud. Este formulario deberá ser debidamente perfeccionado sin alterar el formato.
- 13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante** 13.1 El Solicitante deberá completar todas las declaraciones de elegibilidad en el Formulario de Presentación de la Solicitud y en los Formularios ELE (elegibilidad) 1.1 y 1.2 incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, con el fin de establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las **IAP**.
- 14. Documentos que establecen las Calificaciones del Solicitante** 14.1 El Solicitante deberá proporcionar toda la información solicitada en las Hojas correspondientes incluidas en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, con el fin de establecer sus calificaciones para ejecutar el contrato (los contratos) de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
- 15. Firma de la Solicitud y número de copias** 15.1 El Solicitante preparará un original de los documentos que conforman la Solicitud según se describe en la Cláusula 11 de las IAP y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. El original de la solicitud deberá estar mecanografiado o escrito con tinta indeleble y deberá estar firmado por aquella persona que estuviese debidamente autorizada para firmar en nombre del Solicitante.
- 15.2 El Solicitante deberá presentar el número de copias de la Solicitud que se indica en los **DDP** y marcarlas claramente como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el original regirá.

#### **D. Presentación de las Solicitudes**

- 16. Sellado e Identificación de las Solicitudes** 16.1 El Solicitante deberá depositar el original y las copias de su Solicitud en un sobre sellado, el cual deberá:
- (a) portar el nombre y dirección del Solicitante;
  - (b) estar dirigido al Contratante de conformidad con la Subcláusula 17.1 de las IAS; y
  - (c) portar la identificación específica para este proceso de precalificación que se indica en los DDP 1.1.
- 16.2 El Contratante no se responsabilizará por no procesar cualquier sobre que no esté identificado tal como se indica.

- 17. Fecha límite para la Presentación de las Solicitudes**
- 17.1 Los Solicitantes siempre podrán enviar sus solicitudes por correo o entregarlas personalmente. Los Solicitantes podrán presentar sus solicitudes electrónicamente cuando así se indique en los **DDP** y según las instrucciones para la presentación de solicitudes electrónicamente indicadas en los **DDP**. El Contratante deberá recibir las solicitudes en la dirección y a más tardar en la fecha y hora límite indicadas en los **DDP**. Se emitirán recibos por las solicitudes recibidas.
- 17.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las solicitudes mediante una enmienda a los Documentos de Precalificación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Solicitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las solicitudes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 18. Solicitudes Tardías**
- 18.1 Cualquier solicitud que el Contratante reciba después de la fecha límite para la presentación de las solicitudes de conformidad con la Cláusula 17 de las IAS será objeto del tratamiento indicado en las PDS.
- 19. Apertura de las Solicitudes**
- 19.1 Los procedimientos para la apertura de las solicitudes electrónicas, si fueron permitidas de conformidad con la Subcláusula 17.1 de las IAS están detallados en los **DDP**. El Contratante preparará un registro del acto de apertura de las solicitudes en el cual incluirá como mínimo, el nombre del Solicitante. Una copia de dicho registro será distribuida a todos los Solicitantes.

## **E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes**

- 20. Confidencialidad**
- 20.1 No se divulgará a los Solicitantes ni a otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso, información alguna relacionada con la evaluación de las solicitudes o recomendaciones de precalificación, hasta que no se haya notificado a los solicitantes precalificados.
- 20.2 Cualquier solicitante que desee comunicarse con el Contratante durante el período comprendido entre la fecha límite para la presentación de las solicitudes y la notificación de los resultados de la precalificación, de conformidad con la cláusula 28 de las IAS, deberá hacerlo únicamente por escrito.
- 21. Aclaraciones de las Solicitudes**
- 21.1 A discreción del Contratante y con el fin de asistir en la evaluación de las solicitudes, el Contratante podrá requerir aclaraciones a cualquier solicitante sobre su solicitud, las cuales

deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable establecido por éste. Todas las solicitudes de aclaraciones y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

- 21.2 Si un solicitante no proporciona las aclaraciones solicitadas sobre la información en cuestión dentro del plazo establecido por el Contratante en la petición de aclaración, su solicitud podrá ser rechazada.
- 22. Cumplimiento de las Solicitudes** 22.1 El Contratante podrá rechazar cualquier solicitud que no cumpla con los requisitos del Documento de Precalificación.
- 23. Preferencia de precio para los Licitantes Nacionales** 23.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDP**, no se aplicará un margen de preferencia a los licitantes nacionales en el proceso de licitación resultante de esta precalificación.
- 24. Subcontratistas** 24.1 Los solicitantes que prevén la subcontratación de algunos de los componentes críticos indicados en la Sección III, Criterios de Calificación, deberán indicar el (los) componente(s) crítico(s) o parte de las obras que subcontratarán en el Formulario de Presentación de la Solicitud. Los solicitantes deberán identificar claramente a los subcontratistas especializados propuestos en los Formularios ELE-1.2 y EXP (experiencia)-4.2(b) en la Sección IV. Dichos subcontratistas especializados propuestos deberán cumplir con los requisitos correspondientes de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
- 24.2 Actualmente, el Contratante no se propone contratar la ejecución de ciertas secciones específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (Subcontratistas Designados) a menos que se indique lo contrario en los **DDP**.

## F. Evaluación de las Solicitudes y Precalificación de los Solicitantes

- 25. Evaluación de las Solicitudes** 25.1 El Contratante utilizará únicamente los factores, métodos, criterios y requisitos estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, para evaluar las capacidades de los Solicitantes. No será permitido utilizar otros métodos, criterios o requisitos. El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores en los criterios de calificación si estas desviaciones no afectan sustancialmente la capacidad del Solicitante para ejecutar el contrato.
- 25.2 En la evaluación de un Solicitante, se considerarán únicamente las calificaciones de los subcontratistas que han sido identificados

- en su solicitud. Sin embargo, la experiencia general y los recursos financieros de los subcontratistas no se sumarán a los de los Solicitantes con el propósito de precalificar a un Solicitante.
- 25.3 En el caso de contratos múltiples, el Contratante precalificará a cada solicitante para el número máximo de contratos y tipos de contratos con los que cumple los requisitos agregados correspondientes, según se especifica en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.
- 26. Derecho del Contratante de Aceptar o Rechazar las Solicitudes**
- 26.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, y de anular el proceso de precalificación y de rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que incurra en ninguna obligación con los solicitantes.
- 27. Precalificación de los Solicitantes**
- 27.1 Todos los solicitantes que han alcanzado o sobrepasado los requerimientos mínimos estipulados, serán precalificados por el Contratante y los otros serán excluidos.
- 28. Notificación de Precalificación**
- 28.1 Una vez que el Contratante ha terminado la evaluación de las solicitudes, notificará por escrito a todos los solicitantes los nombres de los solicitantes que han sido precalificados.
- 29. Invitación a Presentar Ofertas**
- 29.1 Inmediatamente después de la notificación de los resultados de la precalificación, el Contratante invitará a los solicitantes precalificados a presentar ofertas.
- 29.2 Se requerirá a los licitantes que presenten una Garantía de Oferta o una Declaración de Garantía de Oferta aceptables al Contratante, en la forma y cantidad estipulada en los Documentos de Licitación, y al licitante adjudicatario se le requerirá que presente una Garantía de Cumplimiento de acuerdo a lo especificado en los Documentos de Licitación.
- 30. Cambios en las Calificaciones de los Solicitantes**
- 30.1 Cualquier cambio en la estructura o formación de un solicitante después de haber sido precalificado de conformidad con la cláusula 27 de las IAS e invitado a presentar ofertas, estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante previa a la fecha límite para la presentación de las ofertas. Dicha petición será negada si como consecuencia del cambio el solicitante ya no cumple substancialmente con los criterios de calificación establecidos en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, o si en la opinión del contratante, el resultado de la competencia se redujese substancialmente como consecuencia del cambio. Cualquiera de estos cambios deberá ser presentado al Contratante a más tardar 14 días antes de la fecha de la emisión del Llamado a Licitación.

## Sección II. Datos de la Precalificación

<b>A. Introducción</b>	
<b>IAS 1.1</b>	El Contratante es: <i>[inserte el nombre completo, incluyendo el nombre del Gerente del Proyecto y la dirección]</i>
<b>IAS 1.1</b>	La lista de contratos es: <i>[inserte el número, nombres y números de identificación]</i>
<b>IAS 1.1</b>	El nombre y número de la LPI son: <i>[inserte el nombre y número de identificación]</i>
<b>IAS 2.1</b>	El nombre del Prestatario es: <i>[inserte el nombre del Prestatario, por ejemplo, Ministerio de Economía]</i>
<b>IAS 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: <i>[inserte el nombre del Proyecto]</i>
<b>IAS 4.1</b>	(i) Las partes que conforman una Asociación en Participación o Consorcio <i>[insertar “serán” o “no serán”]</i> mancomunada y solidariamente responsables.  (ii) El número máximo de socios de la Asociación en Participación o Consorcio será <i>[insertar el número o insertar “sin límite”]</i>
<b>IAS 4.7</b>	La dirección electrónica de firmas sancionadas por el Banco es: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> .
<b>B. Documento de Precalificación</b>	
<b>IAS 7.1</b>	La dirección del Contratante para <b>obtener aclaraciones</b> , es: <i>[insertar la información o insertar “igual que en 1.1 anterior”]</i> Atención: <i>[Insertar el nombre y número de oficina del Gerente del Proyecto]</i> Dirección: <i>[Insertar el nombre de la calle y el número]</i> <i>[Insertar el piso y número de oficina, si corresponde]</i> Ciudad: <i>[Insertar el nombre de la ciudad o pueblo]</i> Código postal: <i>[Insertar el código postal (ZIP), si corresponde]</i> País: <i>[Insertar el nombre del país]</i>

	<p>Teléfono: <i>[Insertar el número del teléfono incluyendo códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Número de Facsímile <i>[Insertar el número del facsímile incluyendo códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>[Insertar la dirección electrónica del Gerente del Proyecto]</i></p>
<b>C. Preparación de las Solicitudes</b>	
<b>IAS 10.1</b>	<p>El idioma en que debe estar escrita la solicitud así como toda la correspondencia es <i>[Insertar “inglés” o “español” o “francés”]</i>.</p> <p><i>[Nota: Agregar el siguiente texto en el caso de los países donde el Banco ha acordado con el Prestatario que los Documentos de Precalificación además de ser emitidos en uno de los idiomas utilizados internacionalmente, también pueden ser emitidos en el idioma del país del Prestatario (o en el idioma utilizado en todo el país para transacciones comerciales):]</i></p> <p><i>“Además del idioma indicado anteriormente, estos Documentos de Precalificación han sido emitidos en el siguiente idioma: [Insertar el idioma del país del Prestatario o el idioma que se utiliza en todo el país del Prestatario para transacciones comerciales”].</i></p> <p><i>“Los Solicitantes podrán presentar sus solicitudes según prefieran en uno de los dos idiomas indicados anteriormente, pero no podrán presentar solicitudes en más de un idioma.”].</i></p>
<b>IAS 11.1 (d)</b>	El Solicitante deberá someter los siguientes documentos adicionales junto con su solicitud: <i>[insertar lista de documentos adicionales]</i>
<b>IAS 15.2</b>	Además del original, el número de copias que se deberán presentar con la solicitud es: <i>[Insertar el número de copias]</i>
<b>D. Presentación de las Solicitudes</b>	
<b>IAS 17.1</b>	<p>Los Solicitantes <i>[Insertar “tendrán” o “no tendrán”]</i> la opción de presentar sus solicitudes electrónicamente.</p> <p>Si la presentación electrónica de solicitudes es permitida, los procedimientos serán los siguientes: <i>[insertar una descripción de los procedimientos]</i></p> <p>La dirección del Contratante para <b>presentar las solicitudes únicamente</b>, es:</p> <p><i>[insertar la información solicitada a continuación o Insertar “la dirección</i></p>



	<p><i>del Contratante es igual que la indicada en 1.1]</i></p> <p>Atención: <i>[Insertar el nombre y número de oficina del Gerente del Proyecto]</i></p> <p>Dirección: <i>[Insertar el nombre de la calle y el número]</i> <i>[Insertar el piso y número de oficina, si corresponde]</i></p> <p>Ciudad: <i>[Insertar el nombre de la ciudad o pueblo]</i></p> <p>Código postal: <i>[Insertar el código postal (ZIP), si corresponde]</i></p> <p>País: <i>[Insertar el nombre del país]</i></p> <p>Teléfono: <i>[Insertar el número del teléfono incluyendo códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Número de Facsímile <i>[Insertar el número del facsímile incluyendo códigos del país y de la ciudad]</i></p> <p>Dirección electrónica: <i>[Insertar la dirección electrónica del Gerente del Proyecto]</i></p> <p><b>La fecha límite para la presentación de las solicitudes es:</b></p> <p>Fecha: <i>[insertar la fecha]</i></p> <p>Hora: <i>[insertar la hora]</i></p> <p><i>[El plazo permitido para la preparación y presentación de las solicitudes deberá ser suficiente para permitirle a los posibles solicitantes obtener toda la información requerida, preferiblemente ocho semanas, pero de ninguna manera menos de seis semanas después de la fecha de disponibilidad de los documentos o de la fecha del Llamado. Este plazo puede ser más amplio para proyectos muy grandes, y que permita el tiempo suficiente para formar asociaciones y reunir todos los recursos necesarios.]</i></p>
<b>IAS 18.1</b>	<p><i>[Seleccione una de las dos opciones indicadas a continuación:]</i></p> <p>Las solicitudes tardías serán devueltas a los Solicitantes sin abrir.</p> <p><i>[o]</i></p> <p>El Empleador se reserva el derecho de aceptar o rechazar las aplicaciones tardías.</p>
<b>IAS 19.1</b>	<p>Si la presentación electrónica de solicitudes es permitida, los procedimientos para la apertura de las solicitudes electrónicas son los siguientes: <i>[insertar una descripción de los procedimientos.]</i></p>

<b>E. Procedimientos para la Evaluación de las Solicitudes</b>	
<b>IAS 23.1</b>	<p>[Insertar “se aplicará” o “no se aplicará”] un margen de preferencia a los licitantes nacionales elegibles.</p> <p>[La preferencia nacional para obras se permitirá expresamente a Prestatarios elegibles según el Convenio de Préstamo o Crédito, sobre la base de un límite establecido del PBN per capita determinado por el Banco y reajustado anualmente. *]</p>
<b>IAS 24.2</b>	<p>Actualmente el Contratante [Insertar “se propone” o “no se propone”] ejecutar ciertas secciones específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados con anterioridad (Subcontratistas Designados).</p> <p>[Si se indica “se propone” enumerar aquí las secciones específicas de las Obras y los subcontratistas respectivos]</p>

## **Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos**

Esta Sección contiene todos los métodos, criterios y requisitos que el Contratante utilizará para evaluar las solicitudes. La información que se deberá proporcionar relativa a cada requisito y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de Solicitud.

### **Índice**

1. Elegibilidad.....	1-20
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos .....	1-20
3. Estado financiero .....	1-21
4. Experiencia .....	1-22

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
<b>1. Elegibilidad</b>							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAS	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos
1.2	Conflictos de Interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAS.	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario de Presentación de la Solicitud
1.3	Declaración de Inelegibilidad por parte del Banco	No ha sido declarado inelegible por el Banco de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las IAS	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario de Presentación de la Solicitud
1.4	Entidad de propiedad del Gobierno	El Solicitante debe cumplir con las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.8 de las IAS	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE -1.1 y 1.2, con los anexos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o Leyes del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Subcláusula 4.11 de las IAS.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE -1.1 y 1.2, con los anexos
<b>2. Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos en los últimos <i>[inserte el número en cifras y en palabras]</i> años, o antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes con base en la información sobre controversias	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Formulario CON – 2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
		y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al solicitante han sido agotadas.					
2.2	No Firma el Contrato	No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Garantía de Oferta de conformidad con la Subcláusula 4.9 por <i>[Insertar el número en cifras y en palabras]</i> años..	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Solicitud
2.3	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del <i>[insertar el porcentaje en cifras y en palabras]</i> % del patrimonio neto del Solicitante y se considerarán como fallados en contra del Solicitante.	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Formulario CON - 2
<b>3. Estado financiero</b>							
3.1	Capacidad Financiera	Presentación del balance general auditado y si no es un requisito en el país del Solicitante, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los últimos <i>[inserte el número en cifras y en palabras]</i> años que establezcan: (a) la solidez actual del estado financiero del solicitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo, y (b) la capacidad de liquidez por un monto equivalente a <i>[insertar el monto en cifras y en palabras]</i> dólares	Debe cumplir con el requisito  (a) Debe cumplir con el requisito  (b) Debe cumplir con el requisito	N / A  (a) N / A  (b) Debe cumplir con el	Debe cumplir con el requisito  (a) Debe cumplir con el requisito  (b) N / A	N / A  (a) N / A  (b) N / A	Formulario FIN - 3.1 con anexos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
		estadounidenses		requisito			
3.2	Promedio del Volumen anual de Construcción	Promedio del volumen anual de construcción equivalente en dólares estadounidenses [Insertar el monto en cifras y en palabras], calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos [insertar el número en cifras y en palabras] años.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el [inserte el número] % [inserte el porcentaje en palabras] del requisito	Debe cumplir con el [inserte el número] % [inserte el porcentaje en palabras] del requisito	Formulario FIN - 3.2
<b>4. Experiencia</b>							
4.1	Experiencia general en el campo de la construcción	Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos [inserte el número en cifras y en palabras] años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes, y con una actividad de por lo menos nueve (9) meses de cada año.	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario EXP-4.1
4.2(a)	Experiencia específica en Construcción	Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos [Insertar el número en cifras y en palabras] contratos en los últimos [insertar el número en cifras y en palabras] años, cada uno de un valor mínimo de [Insertar el monto] los cuales han sido completados satisfactoria y substancialmente y son de naturaleza y complejidad	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito para un contrato (puede ser un subcontratista especializado )	Formulario EXP 4.2(a)

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
		similares a las obras propuestas. La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de las obras.					
4.2(b)		b) Para los contratos enumerados anteriormente y los ejecutados en el período estipulado en la cláusula 4.2(a) anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos [ <i>enumerar los componentes</i> ].	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Para cada uno de los componentes críticos que se listan a continuación, debe cumplir con el requisito también indicado a continuación (puede ser un subcontratista especializado) [ <i>enumerar los componentes críticos para este socio y los requisitos mínimos correspondientes</i> ]	Formulario EXP-4.2(b)





## **Sección IV. Formularios de Solicitud**

### **Índice de Formularios**

Formulario de Presentación de la Solicitud .....	1-26
Formulario de Información del Solicitante .....	1-28
Formulario de Información sobre Partícipes del Solicitante.....	1-29
Antecedentes sobre Incumplimiento de Contratos .....	1-30
Estado Financiero.....	1-32
Volumen promedio de construcción anual .....	1-34
Experiencia General en Construcción.....	1-35
Experiencia en Construcción de Obras Similares .....	1-37
Experiencia en la Construcción de Obras Específicas .....	1-40

## Formulario de Presentación de la Solicitud

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

LPI No. y título *[Insertar el número de LPI y el título]*

A: *[Insertar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la LPI indicada y declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Precalificación, incluso sus Adenda Nos. \_\_\_\_\_ emitidos de conformidad con la Cláusula 8 de las Instrucciones a los Solicitantes (IAS) *[Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda]*.
- (b) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, tenemos nacionalidad de países elegibles de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAS: *[Insertar la nacionalidad del Solicitante, incluyendo la de todos los socios en caso de tratarse de una Asociación en Participación, y la nacionalidad de cada subcontratista ya identificado o proveedor de servicios conexos, si corresponde]*;
- (c) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación, no presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAS.
- (d) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar alguna parte del contrato resultante de este proceso de precalificación no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, ni bajo las leyes del País del Comprador o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con las Subcláusulas 4.7, 4.9 y 4.11 de las IAS;
- (e) *[Insertar “no somos una entidad gubernamental” o “somos una entidad gubernamental y cumplimos con los requisitos de la Subcláusula 4.8 de las IAS”]*;
- (f) Los suscritos, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAS, nos proponemos subcontratar los siguientes componentes críticos y/o secciones de las obras:  
  
*[insertar los componentes críticos identificados en la Sección III – 4.2(b) que el Solicitante se proponen contratar]*
- (g) Declaramos que las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados por nosotros en relación con este proceso de precalificación, el proceso de licitación correspondiente o la ejecución del Contrato:

<u>Nombre del Receptor</u>	<u>Dirección</u>	<u>Motivo</u>	<u>Monto</u>
<i>[Insertar el nombre completo de cada ocasión]</i>	<i>[Insertar la calle, número, ciudad, país]</i>	<i>[Insertar el motivo]</i>	<i>[Insertar el monto en equivalente de dólares de los EE.UU.]</i>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

*[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, Insertar “ninguna”.]*

- (h) Entendemos que ustedes pueden cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar las solicitudes que ustedes reciban ni a invitar a solicitantes precalificados a presentar ofertas para el contrato objeto de esta precalificación, sin que ello constituya responsabilidad alguna con el Solicitante, de conformidad con la Cláusula 26 de las IAS.

Firma: *[insertar la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Solicitante]*

Nombre: *[Insertar el nombre completo de la(s) persona(s) que firma(n) la solicitud]*

En Calidad de: *[Insertar la calidad jurídica de la persona que firma la Solicitud]*

Debidamente autorizado para firmar la solicitud en nombre y a favor de:

Nombre del Solicitante: *[Insertar el nombre completo del Solicitante]*

Dirección *[Insertar la calle, número, ciudad o pueblo y país]*

Fecha este *[Insertar el número]* día del *[Insertar el mes]* de *[Insertar el año]*

## Formulario ELE – 1.1

### Formulario de Información del Solicitante

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

LPI No. y título *[Insertar el número de LPI y el título]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas.

Nombre jurídico del Solicitante <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Si se trata de una Asociación en Participación, el nombre jurídico de cada socio: <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i>
País actual de constitución o propuesto <i>[Insertar el país de constitución ]</i>
Año actual de constitución o propuesto <i>[Insertar el año de constitución ]</i>
Dirección jurídica del Solicitante en el país de constitución: <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i>
Información del representante autorizado del Solicitante Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> Dirección: <i>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</i> Número de Teléfono / Facsímil <i>[Insertar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> Dirección electrónica <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>

## Formulario ELE – 1.2

### Formulario de Información sobre Partícipes del Solicitante

[La siguiente información deberá ser completada por las partes asociadas con el Solicitante, incluyendo los socios de una sociedad en participación, subcontratistas, proveedores y otros partícipes]

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

LPI No. y título [Insertar el número de LPI y el título]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

<p>Nombre jurídico de la Asociación en Participación Solicitante:</p> <p>[insertar el nombre jurídico completo]</p>
<p>Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante:</p> <p>[Insertar el nombre jurídico completo de la Parte asociada con del Solicitante]</p>
<p>País de registro de la Parte asociada con el Solicitante:</p> <p>[Insertar el país de registro]</p>
<p>Año de constitución de la Parte asociada con el Solicitante:</p> <p>[Insertar el año de constitución]</p>
<p>Dirección jurídica de la Parte asociada con el Solicitante en el país de constitución:</p> <p>[Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</p>
<p>Información del representante autorizado de la parte asociada con el Solicitante</p> <p>Nombre: [Insertar el nombre legal completo]</p> <p>Dirección: [Insertar la calle, número, pueblo o ciudad y país]</p> <p>Número de Teléfono / Facsímil [Insertar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</p> <p>Dirección electrónica [Insertar la dirección electrónica]</p>
<p>Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> atutos de la Sociedad o Documentos de Constitución y documentos de registro de la entidad legal indicada anteriormente, de conformidad con las Subcláusulas 4.2 de las IAS.</p> <p><input type="checkbox"/> se trata de una entidad gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.8 de las IAS.</p>

## Formulario CON –2

### Antecedentes sobre Incumplimiento de Contratos

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el solicitante y por cada uno de los socios de la Asociación en Participación]

Nombre jurídico del Solicitante [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar el día, mes y año]

Nombre jurídico de la Asociación en Participación [Insertar el nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contratos ocurrió durante los [número] años estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. Subfactor 2.1. <input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los [número] años estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. Subfactor 2.1.			
Año	Porción del Contrato Incumplida	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual equivalente en dólares de EE.UU.)
[Insertar el año]	[Insertar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato: [Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación] Nombre del Contratante [Insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [Insertar calle/ciudad/país] Motivo(s) del incumplimiento [Insertar los motivos principales]	[Insertar el monto]
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos			

<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 2.2. <input type="checkbox"/> Litigios pendientes de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 2.2 según se indica a continuación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.
<i>[Insertar el año]</i>	<i>[Insertar el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Contratante <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Insertar calle/ciudad/país]</i> Controversia en cuestión <i>[Insertar las cuestiones principales en disputa]</i>	<i>[insertar el monto]</i>
_____	_____	Identificación del contrato: Nombre del Contratante : Dirección del Contratante: Controversia en cuestión:	_____

## Formulario FIN – 3.1

### Estado Financiero

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una Asociación en Participación]

Nombre jurídico del Solicitante: [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la Parte asociada con el Solicitante: [Insertar nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

#### 1. Información financiera

Información Financiera en (‘000 equivalente en US\$)	Información histórica por los [insertar el número] años, [insertar en palabras] (en miles equivalente en dólares de los EE.UU.)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año n
Información según el Balance General					
Activo Total (AT)					
Pasivo Total (PT)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Información según el extracto de Ingresos					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de deducir impuestos (UAI)					

#### 2. Documentación Financiera

Los Solicitantes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y / o los estados financieros correspondiente a los [número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 3.1. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera del Solicitante o socio de una asociación en participación,



y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;

- (b) estar auditados por un contador juramentado;
  - (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;
  - (d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)
- Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas la notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los [número] años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

## Formulario FIN – 3.1

### Volumen Promedio de Construcción Anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una Asociación en Participación]

Nombre jurídico del Solicitante / de la Asociación en Participación [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la parte asociada con el Solicitante: [Insertar el nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Información sobre el volumen anual (de construcción solamente)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en dólares de los EE.UU.
{Insertar el año}	[Insertar el monto y la moneda]	[Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.]
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
Volumen promedio de construcción anual*		

\* El volumen promedio de construcción anual calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por obras en construcción o terminadas, dividido por el número de años estipulados en la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 3.2

## Formulario EXP – 4.1

### Experiencia General en Construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Solicitante y por cada socio de una Asociación en Participación]

Nombre jurídico del Solicitante / de la Asociación en Participación [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la Asociación en Participación: [Insertar el nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

[Identificar los contratos que demuestren trabajo continuo de construcción de obras durante los últimos [Insertar el número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación, Subfactor 4.1. Enumerar los contratos cronológicamente de acuerdo a las fechas de inicio.]

Mes / Año de Inicio	Mes / Año de Terminación	Identificación del Contrato	Cargo del Solicitante
[Insertar el mes /año] _____	[Insertar el mes /año] _____	Nombre del Contrato: [insertar el nombre completo] Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante [describa brevemente las obras realizadas] Monto del contrato [Insertar el monto equivalente en dólares de los EE.UU.] Nombre del Contratante: [Insertar el nombre completo] Dirección: [Insertar la calle, número, ciudad o pueblo, país]	[insertar “Contratista” o “Subcontratista” o “Contratista Administrador”] _____
_____	_____	Nombre del Contrato Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Monto del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____	Nombre del Contrato Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Monto del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

<b>Mes / Año de Inicio</b>	<b>Mes / Año de Terminación</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Cargo del Solicitante</b>
_____	_____	Nombre del Contrato Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Monto del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

## Formulario EXP – 4.2(a)

### Experiencia en Construcción de Obras Similares

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Solicitante, por cada socio de una Asociación en Participación y por subcontratistas especializados]

Nombre jurídico del Solicitante / de la Asociación en Participación [Insertar el nombre completo]

Fecha: [Insertar día, mes, año]

Nombre jurídico de la Asociación en Participación: [Insertar el nombre completo]

LPI No. y título [Insertar el número y nombre de la LPI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

<b>Contrato Similar No.</b> [insertar el número] de [Insertar el número de contratos similares requeridos]	<b>Información</b>		
Identificación del Contrato	[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]		
Fecha de adjudicación	[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio, 2015]		
Fecha de conclusión	[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre, 2017]		
Función que cumple en el contrato [marque la casilla que corresponda]	Contratista principal  <input type="checkbox"/>	Contratista Administrador  <input type="checkbox"/>	Subcontratista  <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	[indique el monto total del contrato en la moneda nacional]		Dólares de los EE.UU. \$ [indique el monto total del contrato equivalente en Dólares de los EE.UU.

<p><b>Contrato Similar No.</b>  <i>[insertar el número] de [Insertar el número de contratos similares requeridos]</i></p>	<p><b>Información</b></p>		
<p>En caso de ser socio de una Asociación en Participación, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato</p>	<p><i>[indique un porcentaje del monto]</i></p>	<p><i>[indique el monto total del contrato en moneda nacional]</i></p>	<p><i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]</i></p>
<p>Nombre del Contratante:</p>	<p><i>[indique el nombre completo]</i></p>		
<p>Dirección:           Número de teléfono / facsímile           Dirección electrónica</p>	<p><i>[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i>   <i>[indique los números de teléfono y facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>   <i>[indique la dirección electrónica, si hay]</i></p>		

## Formulario EXP – 4.2(a) (cont.)

### Experiencia en Construcción de Obras Similares (cont.)

<b>Contrato Similar No.</b> ____ <i>[insertar el número]</i> de <i>[Insertar el número de contratos similares requeridos]</i>	<b>Información</b>
Descripción de la similitud de conformidad con el Subfactor 4.2(a) de la Sección III:	
1. Monto	<i>[indique el monto en US\$ en palabras y en cifras]</i>
2. Tamaño físico	<i>[indique el tamaño físico de las obras]</i>
3. Complejidad	<i>[inserte una descripción de la complejidad ]</i>
4. Metodología / tecnología	<i>[indique aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinentes al contrato]</i>
5. Otras características	<i>[indique otras características según se describen en la Sección V, Alcance de las obras]</i>

## Formulario EXP – 4.2(b)

### Experiencia en la Construcción de Obras Específicas

Nombre jurídico del Solicitante *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar día, mes, año]*

Nombre jurídico del Solicitante: *[Insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del Subcontratista asignado (según la IAS 24.2): *[Insertar el nombre completo]*

LPI No. y título *[Insertar el número y nombre de la LPI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas]

Todos los Subcontratistas para obras específicas deben completar la información en este formulario de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAS y con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 4.2.

1. Obra fundamental No. Uno: *[inserte una descripción breve de la obra, enfatizando su especificidad]*

<b>Información</b>			
Identificación del Contrato	<i>[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]</i>		
Fecha de adjudicación	<i>[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio, 2015]</i>		
Fecha de conclusión	<i>[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre, 2017]</i>		
Función que cumple en el contrato <i>[marque la casilla que corresponda]</i>	Contratista principal  <input type="checkbox"/>	Contratista Administrador  <input type="checkbox"/>	Subcontratista  <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	<i>[indique el monto total del contrato en la moneda nacional]</i>		En dólares de los EE.UU. \$ <i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>
En caso de ser socio de una Asociación en Participación, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	<i>[indique un porcentaje del monto]</i>	<i>[indique el monto total del contrato en moneda nacional]</i>	<i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de los EE.UU.]</i>



	<b>Información</b>
Nombre del Contratante:	<i>[indique el nombre completo]</i>
Dirección:	<i>[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i>
Número de teléfono / facsímile	<i>[indique los números de teléfono y facsímile, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>
Dirección electrónica	<i>[indique la dirección electrónica, si hay]</i>

2. Obra No. Dos

3. ....

### Formulario EXP – 4.2(b) (cont.)

#### Experiencia en la Construcción de Obras Específicas (cont.)

	<b>Información</b>
Descripción de las obras específicas de conformidad con el Subfactor 4.2(b) de la Sección III:	
	<i>[insertar la respuesta a la consulta indicada en la columna de la izquierda]</i>



## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el suministro de Bienes, la construcción de Obras Civiles y la Prestación de Servicios en Adquisiciones financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de fecha mayo de 2004, el Banco permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país serán excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:<sup>1</sup>
  - (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:  
*[Liste los de países cuya prohibición proviene de regulaciones oficiales del país]*
  - (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:  
*[Liste los países cuya prohibición proviene de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII]*

---

<sup>1</sup> Toda consulta relativa a esta lista debe ser dirigida al Director, Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones, Red de Servicios Operacionales Básicos, Banco Mundial.



## **PARTE 2 – Requisitos de las Obras**



## **Sección VI. Alcance de las Obras**

### **Índice**

1. Descripción de las Obras .....	2-4
2. Período de Construcción .....	2-5
3. Sitio de ejecución de las Obras y otra información .....	2-6

## **1. Descripción de las Obras**



## **2. Período de Construcción**

### **3. Sitio de ejecución de las Obras y otra información**

DOUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

**Guía para los Usuarios  
del  
Documento de Precalificación  
Para la  
Construcción de obras**



## Introducción

Este Documento Estándar de Precalificación para Construcción de obras (DEP) y la Guía para los Usuarios han sido designados para: (i) simplificarle al Contratante la preparación de un Documento de Precalificación específico (DPC) para la construcción de obras; (ii) reducirle al Solicitante el tiempo de preparación y esfuerzo; (iii) facilitarle y simplificarle al Contratante la evaluación de las solicitudes, y (iv) reducir el tiempo requerido por el Banco para la revisión previa de los DPC.

El propósito de la Guía para los Usuarios (la Guía) es el de proporcionar orientación a los Contratantes en la preparación de documentos para la precalificación de contratos para la construcción de obras basados en el documento estándar de licitación. La Guía además incluye orientaciones para la preparación del Llamado a Precalificar (LP). Las disposiciones de **la Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS) del DEP no deberán modificarse ni en el texto ni el formato.** Cualquier información y disposición necesaria para una precalificación específica deberá incluirse en **la Sección II, Datos de la Precalificación.**

Las secciones restantes del DEP, que también se explican en esta Guía son: **Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos; Sección IV, Formularios de Solicitud; y Sección VI, Alcance de las Obras.**

Al final de cada sección de la Guía, las “**Notas para los Usuarios**”, explican el fundamento de ciertas cláusulas del DEP, y proporcionan orientación a las agencias ejecutoras y a sus consultores para la preparación de los cuestionarios específicos de precalificación y para la evaluación de las presentaciones de los solicitantes. La última sección de esta Guía proporciona orientaciones para la evaluación de las solicitudes.

Las adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y por la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados indistintivamente “el Banco”) se realizan de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en el documento del Banco titulado: *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, en adelante denominadas “las Normas.”

El Documento Estándar de Precalificación incluido en esta publicación ha sido preparado para ser utilizado por los Prestatarios del Banco y sus agencias ejecutoras en la construcción de obras principalmente mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI), pero los mismos principios se pueden aplicar cuando se requiera precalificación bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN). Los procedimientos que se establecen en este documento se basan en las mejores prácticas internacionales, y están de conformidad con las Normas del Banco.

El uso de los Documentos Estándar de Licitación (DEL) del Banco es obligatorio cuando el método de adquisición apropiado debe ser mediante LPI. Generalmente es necesario realizar precalificación para la construcción de obras Mayores (cuando el costo estimado es superior al equivalente de US\$10 millones) o para la construcción de obras complejas; sin embargo, el empleo del procedimiento de precalificación en un proyecto tiene que estar estipulado en el Convenio de

Préstamo o Crédito, según corresponda. Así mismo, el DEL para la Construcción de obras ha sido preparado asumiendo que el proceso de precalificación, de acuerdo con este documento, se ha realizado previo al proceso de licitación. El Banco también ha emitido un DEL para la construcción de obras Menores (normalmente cuando el costo estimado es inferior a US\$10 millones y / o para obras sencillas), y el proceso de precalificación para dichas contrataciones es opcional, aunque dicha precalificación de ser necesaria, deberá realizarse de acuerdo con este documento.

# Índice

Siglas y Abreviaturas .....	6
Glosario.....	7
¿Por qué se realiza la Precalificación?.....	9
El Proceso de Precalificación.....	13
Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS).....	15
Sección II. Datos de la Precalificación (DDP).....	16
Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos.....	20
Sección IV. Formularios de Solicitud.....	28
Sección V. Países Elegibles .....	29
Sección VI. Alcance de las Obras.....	30
Sección VII. Evaluación de las Solicitudes .....	31
Llamado a la Precalificación.....	39

## Siglas y Abreviaturas

AGA	Aviso General de Adquisiciones
DEL	Documentos Estándar de Licitación
DELO	Documento Estándar de Licitación de Obras
DEP	Documento Estándar de Precalificación
DPC	Documento de Precalificación
FIDIC	Federación Internacional de Ingenieros Consultores; asociación con sede en Suiza que elabora las condiciones generales para contratos de distintos tipos de obras de construcción.
DDP	Datos de la Precalificación
IAS	Instrucciones a los Solicitantes
LPI	Licitación Pública Internacional
NCB	Licitación Pública Nacional
PC	Precalificación
SPP	Solicitudes para Precalificar



## Glosario

Contratante	Una de las dos partes en un contrato de obras, siendo la otra parte el “Contratista”.
Contratista	La entidad jurídica que es parte en un contrato de obras y las lleva a cabo, siendo la otra parte el “Contratante”.
Asociación en participación o consorcio o grupo (de contratistas)	Una asociación temporal de firmas que combinan sus recursos y conocimientos para emprender un contrato complejo o de gran tamaño actuando como “Contratista”, en la que todas las firmas (es decir, todas las partes de la asociación en participación) son responsables legal, mancomunada y solidariamente de la ejecución del contrato en el caso de que alguno de los socios se retire.
Contratista administrador	Una firma que, actuando en calidad de “Contratista”, normalmente no ejecuta contratos de obras de construcción directamente, sino que a su vez lo asigna a otros (sub)contratistas, pero asume la plena responsabilidad y riesgos relativos al precio, la calidad, y terminación oportuna del contrato.
Administrador de construcción	Un consultor que, actuando como agente del Prestatario o Contratante, se encarga de coordinar y hacer el seguimiento de la preparación, adjudicación y ejecución de los varios contratos incluidos en un proyecto, pero que no asume la responsabilidad con respecto al precio, la calidad o la ejecución de dichos contratos.
Subcontratista designado	Una empresa especializada, elegida y aceptada por el Contratante para suministrar una sección de las obras establecida previamente en la Lista de Cantidades, y designado como subcontratista del Contratista principal para esos efectos.
Poscalificación	Evaluación realizada por el Contratante luego de la evaluación de las ofertas e inmediatamente antes de la adjudicación del contrato, para asegurar que el licitante elegible que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y que reúne los requisitos del contrato está calificado para ejecutarlo de conformidad con las exigencias de calificación especificadas previamente.
Precalificación	Evaluación realizada por el Contratante antes de invitar a presentar ofertas, para determinar si las firmas que han expresado interés en emprender un contrato particular tienen el nivel adecuado de experiencia y capacidad.

Contratista principal	Una firma que ejecuta una parte importante de un contrato de obras de construcción por cuenta propia y el resto, de haberlo, mediante la contratación de subcontratistas, asumiendo sin embargo plena responsabilidad por la totalidad del contrato.
Suma provisional	Una suma incluida provisionalmente en la Lista de Cantidades de un contrato, por lo general para una parte especializada de las obras o para imprevistos, la cual se ha de utilizar exclusivamente cuando el Contratante o ingeniero imparta instrucciones de pago al Contratista y/ o a subcontratistas designados.
Fraccionamiento y agrupación de contratos	Procedimiento mediante el cual un proyecto homogéneo de gran envergadura se divide en contratos similares más pequeños, para los que se llama a licitación simultáneamente con el fin de atraer el interés de firmas grandes y pequeñas; las firmas presentan ofertas para contratos individuales (porción) o para un grupo de contratos similares (grupo), y la adjudicación se realiza para la combinación de propuestas que ofrecen el menor costo al Contratante. A veces, las porciones que comprenden una cantidad de unidades de construcción similares en una pequeña zona se denominan "lotes", los que se licitan simultáneamente con otros "lotes" similares como parte de un "grupo" más grande.
Volumen de negocios	Los ingresos brutos de una firma (en este contexto, un contratista de construcción), definidos como las facturaciones correspondientes a obras en ejecución y /o terminadas, normalmente expresados sobre una base anual, y sin incluir los ingresos de otras fuentes.
Obras	el total de obras comprendidas en un contrato de construcción, incluyendo las obras "permanentes" o productos terminados que se han especificado, y de las obras "temporales" que requiera el Contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato.
Por escrito	Para los fines de este documento, significa cualquier comunicación manuscrita, mecanografiada o impresa autenticada; un documento que preparado por escrito puede ser transmitido por télex, correo electrónico y facsímil, con comprobante de recibo y en la forma que el remitente lo solicite.

# ¿Por qué se realiza la Precalificación?

## Introducción

1. El éxito de la ejecución de contratos para edificios de gran alcance, ingeniería civil, provisión e instalación, llave en mano y diseño y construcción de proyectos requiere que los contratos se adjudiquen a firmas o agrupación de firmas que tienen la experiencia específica en el tipo de obras y tecnología de la construcción requerida, que sean financiera y administrativamente competentes, y que puedan proporcionar todo el equipo requerido oportunamente. La evaluación que realiza una agencia ejecutora de la idoneidad de firmas para llevar a cabo un contrato antes de invitarlas a presentar ofertas es un proceso que se denomina **precalificación**.

## Requisitos para la precalificación de licitantes

2. Casi todas las instituciones multilaterales de financiamiento exigen la precalificación de firmas para contratos de construcción de obras de gran alcance o complejidad, seguida de un proceso limitado de licitación al cual solamente son invitadas aquellas firmas que cumplieron con los criterios específicos de precalificación. Las Normas aplicables a contratos financiados por el Banco Mundial establecen los requisitos para precalificación en los párrafos 2.9 y 2.10. Es política del Banco que se permita presentar propuestas a todos los solicitantes que cumplan con los criterios específicos. Por lo tanto el proceso de precalificación no deberá ser utilizado para limitar la competencia o para predeterminar el número de posibles licitantes.

3. La decisión de realizar o no una precalificación es una decisión de juicio profesional teniendo en cuenta varios aspectos particulares del contrato, y del proceso de precalificación mismo. Los aspectos del contrato que se deben considerar incluyen tamaño, complejidad, limitaciones en el plazo de cumplimiento, naturaleza crítica de las obras, impacto ambiental, riesgos asociados, etc. Los aspectos que se deben tener en cuenta en relación con el proceso de precalificación deberán sopesar los posibles beneficios contra las posibles desventajas, y son temas que se examinan en los párrafos 4 y 5 a continuación.

## Ventajas de la precalificación

4. El proceso de precalificación podrá beneficiar tanto a los licitantes como a los prestatarios<sup>7</sup> igualmente porque:
- (a) el proceso ayudará a licitantes potenciales, que no estén lo suficientemente calificados por si mismos, a evitar el costo que implica participar en una licitación. Por el contrario, es un incentivo para estos licitantes potenciales para que conformen

---

<sup>7</sup> El "Prestatario" significa un Prestatario del Banco o la agencia ejecutora delegada por el Prestatario para ejecutar el proyecto, generalmente el Contratante de un contrato de Obras.

una asociación en participación o consorcio y así puedan tener una mejor oportunidad de triunfar.

- (b) después de haber sido precalificada, una firma bien calificada cotizará sus ofertas a sabiendas de que está compitiendo contra otros licitantes calificados que también cumplen con criterios mínimos competitivos realistas; la garantía de que competidores no calificados serán excluidos para presentar ofertas de precios bajos no realistas anima a los contratistas más destacados a ofertar.
- (c) La precalificación permite a los Prestatarios evaluar el interés de las firmas en el contrato y, en caso de que se reciba un número reducido de solicitudes, les permite hacer los ajustes necesarios en el proceso de licitación (incluyendo particularmente, las condiciones especiales del contrato tales como compartir los riesgos, términos de pago, pagos por daños y perjuicios, o plazos de cumplimiento, que pudieran haber sido considerados como onerosos por los licitantes potenciales);
- (d) permite exponer posibles conflictos de interés al identificar contratistas que pudieran haber tenido algún tipo de asociación comercial con consultores del proyecto;
- (e) reduce el trabajo y el tiempo que los Contratantes tendrían que usar en la evaluación de ofertas de contratistas no calificados;
- (f) anima a las firmas locales a formar asociaciones en participación o consorcios con otras firmas nacionales o internacionales, beneficiándose así de sus recursos y experiencia;
- (g) le permite al Contratante determinar la probabilidad de contratistas elegibles para preferencia nacional de precios en los países prestatarios donde esta disposición es pertinente; y
- (h) reduce significativamente, sino elimina, los problemas de rechazo asociados con las ofertas de precios demasiados bajos presentadas por licitantes de capacidad dudosa; y
- (i) le proporciona al Banco un indicio sobre la capacidad del Contratante para administrar una actividad muy importante inicial del proceso de adquisición.

### **Desventajas de la Precalificación**

5. En el lado negativo, la precalificación presenta algunas desventajas potenciales:
- (a) puede dilatar el proceso de licitación, aunque esto puede disminuirse con un buen plan de adquisiciones, por ejemplo, realizando el proceso de precalificación mientras los documentos de licitación están siendo preparados;
  - (b) el Prestatario deberá revisar todas las solicitudes de precalificación, mientras que en el caso de poscalificación generalmente tendrá que revisar las calificaciones de solamente un licitante (la de aquel cuya oferta ha sido evaluada como la más baja);
  - (c) confabulación (y la posibilidad de manipulación de precios) se facilita más entre un número limitado de licitantes identificados, particularmente si son de la misma nacionalidad;

- (d) el elemento de juicio subjetivo requerido de los evaluadores cuando aplican los criterios de precalificación a varios solicitantes, y los derechos facultativos reservados para el Contratante, presentan oportunidades de influencias externas para desviarse de las supuestas estrictas normas de ética y de imparcialidad en la precalificación de los solicitantes.
6. El Banco por experiencia propia, considera que el balance de los beneficios de precalificación bajo condiciones transparentes para contratos de Obras mayores sopesa por un margen considerable las posibles desventajas tanto para los Prestatarios como para toda la comunidad de la construcción.



## El Proceso de Precalificación

El proceso de precalificación comprende cuatro fases principales: (i) Publicidad, (ii) Preparación y emisión del Documento de Precalificación; (iii) Preparación y presentación de las solicitudes; (iv) Evaluación de las solicitudes y precalificación de los solicitantes.

### **PUBLICIDAD** (Normas de Adquisiciones, párrafos 2.7 y 2.8)

El contratante deberá publicar la precalificación en el Aviso General de Adquisiciones (AGA) que el Banco dispondrá que se publique en línea en el *Development Business*<sup>8</sup> de las Naciones Unidas y en el *Development Gateway's DG Market*. El documento de Precalificación (DPC) no se pondrá a la disposición general del público antes de la fecha de publicación del AGA.

Además el Contratante deberá publicar el futuro proceso de precalificación:

- (a) en por lo menos un periódico de circulación nacional en el país del Prestatario, en la gaceta oficial, y en un portal electrónico de acceso gratuito, y
- (b) en línea en la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas y en el DG Market, y / o en revistas técnicas reconocidas (*esta última es obligatoria si así se estipula en el Acuerdo de Préstamo o de Crédito.*)

Al publicar el aviso, el Contratante deberá otorgar suficiente tiempo a los posibles solicitantes para que puedan responder con solicitudes bien preparadas.

### **PREPARACIÓN Y EMISIÓN DEL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN**

El Contratante y los Solicitantes deberán tener en cuenta que:

- El Contratante es responsable por la preparación y emisión del Documento de Precalificación (DPC);
- El contratante deberá utilizar el Documento Estándar de Precalificación para la Construcción de obras (DEP) emitido por el Banco.
- El Contratante deberá preparar el DPC utilizando la versión publicada del DPC sin suprimir ni añadir ningún texto en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes (IAS), la cual no se debe modificar. Toda la información y datos necesarios específicos a un proceso de precalificación en particular deberán ser proporcionados por el Contratante en las siguientes secciones del DPC:

---

<sup>8</sup> Consultas sobre la publicidad en la publicación de Naciones Unidas, el *Development Business* podrán ser dirigidas a: Development Business, 1818 H Street, N.W., Washington, D.C. 20433 U.S.A.; Telephone: 1-202-458-2397; Facsimile: 1-202-522-3316; Internet: [dbusiness@worldbank.org](mailto:dbusiness@worldbank.org)

- Sección II. Datos de la Precalificación
  - Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos
  - Sección IV, Formularios de Solicitud
  - Sección V. Países Elegibles
  - Sección VI. Envergadura de las Obras
- El Contratante deberá conceder tiempo suficiente a los Solicitantes para que estudien los documentos de precalificación, preparen solicitudes conformes, y presenten las solicitudes (véase Publicidad arriba).

### **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El Solicitante es responsable por la preparación y presentación de su solicitud. Durante esta etapa, el Contratante deberá:

- Responder con prontitud las consultas de los solicitantes sobre aclaraciones y enmendar, si corresponde, el DPC;
- Enmendar el DPC solamente con la “no objeción” del Banco en los contratos sujetos a revisión previa.

### **EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PRECALIFICACIÓN**

El Contratante es responsable por la evaluación de las solicitudes y la precalificación de los solicitantes. Con este fin, el Contratante deberá designar personal con experiencia para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes. Los errores que se comenta en la etapa de evaluación de las solicitudes pueden generar más tarde quejas por parte de los Solicitantes, y haciendo por consiguiente necesaria la reevaluación de las solicitudes con consecuentes demoras y pérdida de tiempo y recursos.

El Contratante, en observación de las mejores prácticas deberá:

- Mantener confidencial el proceso de evaluación;
- Rechazar todas las intentos y presiones para realizar evaluaciones parciales, inclusive mediante fraude y corrupción;
- Cumplir con los requisitos del Banco de revisión previa; y
- Aplicar estrictamente los criterios de calificación estipulados en el Documento de Precalificación, Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos.



## **Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)**

Las instrucciones a los Solicitantes (IAS) establecen los procedimientos que rigen el proceso de precalificación. Las IAS contienen disposiciones estándar que han sido diseñadas con carácter permanente; por lo tanto, la redacción no deberá modificarse. Además las IAS remite aquellas cláusulas que deben ser complementadas para adaptarlas a las condiciones de un proceso de precalificación particular, a los Datos de la Precalificación (DDP); los DDP proporciona dicha información adicional.

## Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

### Generalidades

Los Datos de la Precalificación (DDP) contienen información y disposiciones que son específicas para un proceso de precalificación en particular. El Contratante deberá precisar en la cláusula de los DDP únicamente la información que es requerida en la cláusula de las IAS. Toda la información requerida deberá ser proporcionada; **no se podrá dejar en blanco ninguna cláusula de los DDP.**

Para facilitar la preparación de los DDP, las cláusulas tienen la misma numeración correspondiente a las cláusulas de las IAS. La Sección II, Datos de la Precalificación, indica al Contratante como completar la información requerida.

### Notas de instructivas

#### 1. Fraccionamiento y agrupación de contratos similares (IAS 1.1. y 25.3)

- (a) Si varios contratos de naturaleza similar son solicitados simultáneamente sobre la base de “fraccionamiento y agrupación” de contratos, las secciones no estandarizadas y secciones específicas del contrato de los documentos de licitación (Lista de Cantidades, Planos, etc) deberán ser preparadas para cada contrato individual (porción) en caso de que se adjudicaren contratos individuales a licitantes diferentes. La Sección III del documento de precalificación deberá establecer los requisitos de cada fracción sobre la base de los costos proyectados por el Contratante, incluyendo contingencias. A los Solicitantes se les pedirá que indiquen en sus presentaciones los contratos individuales (fracción) o combinación de contratos (grupos) en los cuales están interesados y se les invitará a presentar ofertas por esos o contratos similares para los cuales su capacidad haya sido evaluada como suficiente.

### Filosofía fundamental

- (b) Las Normas en el párrafo 2.4, hacen la siguiente referencia a la licitación en base a fraccionamiento y agrupación:

“Para un proyecto que requiere elementos similares pero separados de equipo u obras, se puede llamar a licitación de conformidad con diversas opciones contractuales susceptibles de atraer el interés de empresas tanto grandes como pequeñas, a las cuales se les podría permitir que presentaran ofertas con respecto a contratos individuales (porciones) o a un grupo de contratos similares (paquete), según su preferencia. Todas las ofertas y combinaciones de ofertas han de recibirse dentro de un mismo plazo y abrirse y evaluarse simultáneamente para determinar la oferta o combinación de ofertas que ofrezcan al Prestatario el precio evaluado más

bajo.”

- (c) El requisito fundamental para seccionar un proyecto grande de obras en grupos de contratos individuales similares o “fracciones” es que las Obras sean primeramente homogéneas, y que la ejecución de porciones individuales por contratistas diferentes sobre la base de “responsabilidad única” resulte en la terminación del grupo entero oportuna y satisfactoriamente. Por ejemplo, varios edificios de tipos similares (clínicas de salud, escuelas, casas, etc.) canales de irrigación, tuberías, caminos rurales, carreteras en terrenos similares, etc.
- (d) Es muy importante tener en cuenta la manera de fraccionar las obras. Una carretera fraccionada “horizontalmente” en elementos separados y radicalmente diferentes tales como movimientos de tierra, alcantarillas, puentes, los cimientos de la carretera y pavimento no son elementos que convienen ser ofertados como contratos separados bajo “fraccionamiento y agrupamiento” porque presentan problemas potenciales en la interacción de los contratos y la en designación de responsabilidad por defectos posteriores. Sin embargo una carretera que es fraccionada “verticalmente” con porciones de características similares si conviene seccionarla puesto que cada sección es una agrupación completa e independiente.
- (e) Cuando los riesgos de planificación y de coordinación de las distintas fases y la relación entre los contratistas en la sitio de las obras son altos, y cuando los riesgos son asumidos por el Contratante, se recomienda, como estrategia para la contratación de proyectos complejos, consultar con el Banco antes de iniciar la preparación de los documentos de precalificación. Las Obras bajo estos proyectos frecuentemente están divididas en contratos separados de diferente naturaleza y con fechas críticas de terminación. Los posibles contratistas para estos contratos separados podrán ser precalificados simultáneamente y podrán también ofertar por los contratos simultáneamente, pero el paquete para el proceso de precalificación y de licitación podría resultar muy complicado. Por ejemplo, la construcción de un puerto pudiera ser dividida en varios contratos separados para caminos de acceso, escolleras y muelles, dragados, edificios, etc. con procesos de precalificación y de licitación realizados al mismo tiempo y la posibilidad de adjudicaciones múltiples a uno o más contratistas.

### **Número de Secciones**

- (f) El número de secciones o contratos individuales en que se divida el proyecto es también importante y afectará la complejidad de la evaluación de la precalificación y subsecuentemente la evaluación de la licitación y la administración de los contratos. La complejidad de la evaluación de la precalificación y de la licitación aumenta rápidamente con el número de secciones. El número de combinaciones de más de cinco contratos individuales exigirá una matriz compleja para la evaluación. Se recomienda un máximo de cuatro o cinco secciones o contratos individuales. Un número grande de secciones pequeñas, aunque anima a contratistas pequeños nacionales, puede desanimar contratistas mayores y más eficientes de presentar

ofertas por un grupo de contratos pequeños. Aún con un número razonable de secciones, la evaluación de combinaciones diferentes puede llegar a ser complicada, particularmente si se han permitido distintos tiempos para la construcción de grupos. El Banco no recomienda enfáticamente un número excesivo de secciones.

## 2. Preferencia para Licitantes Nacionales (IAS 23.1)

- (a) Si el Convenio de Préstamo o Crédito permite un margen de preferencia para los contratistas nacionales, y el Contratante decide utilizar la preferencia para adjudicar los contratos objeto de esta precalificación, deberá incluir en el DPC ( y en los Documentos de Licitación subsecuentes) información básica referente a la preferencia (países elegibles, referencia al Apéndice 2 de las Normas para su aplicación). En particular:

Un licitante nacional es aquel que cumple con los siguientes criterios:

(i) una firma individual:

- (A) está registrada en el país del Prestatario;
- (B) más del 50 por ciento es de propiedad de nacionales del país del Prestatario;
- (C) no subcontratará más del 10 por ciento del precio del contrato, excluyendo las sumas provisionales, con contratistas extranjeros.

(ii) una asociación en participación de firmas nacionales:

- (A) los miembros individuales deberán cumplir con los requisitos indicados anteriormente en (a)(i) y (a)(ii);
- (B) la asociación en participación deberá estar registrada en el país del Prestatario;
- (C) la asociación en participación no subcontratará más del 10 por ciento del precio del contrato, excluyendo las sumas provisionales, con firmas extranjeras.

## 3. Subcontratistas designados (IAS 24.2)

En contratos de obras complejas y de gran alcance, la estrategia de construcción del Contratante podrá incluir la ejecución de ciertas partes especializadas de las Obras por Subcontratistas designados de acuerdo con las disposiciones de las Condiciones Generales de Contrato de la FIDIC.<sup>9</sup> Un ejemplo típico es el suministro e instalación de los sistemas de ventilación y

---

<sup>9</sup> Copias de las Condiciones de Contrato de la FIDIC se pueden solicitar a: FIDIC Secretariat, P.O. Box 86, 1000 Lausanne 12, Switzerland. Facsimile: 41 21 653 5432. Telephone: 41 21 653 5003

alumbrado para el contrato de un túnel.

## Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos

El propósito de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos es el de establecer los criterios y requisitos correspondientes que el Empleador utilizará para evaluar las solicitudes y precalificar a los Solicitantes.

### III.1 Criterios de Calificación y Requisitos (Tabla)

El Contratante deberá establecer los “Criterios de Calificación y Requisitos” en la Tabla siguiente. Los cuatro principales criterios son:

1. Elegibilidad
2. Antecedentes de incumplimiento de contratos
3. Estado financiero
4. Experiencia

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación		Requisitos de Presentación	
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAS	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE –1.1 y 1.2, con los anexos
1.2	Conflictos de Interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAS.	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente o propuesta debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario de Presentación de la Solicitud

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
1.3	Declaración de Inelegibilidad por parte del Banco	No ha sido declarado inelegible por el Banco de conformidad con la Subcláusula 4.7 de las IAS	Debe cumplir con el requisito	La asociación existente debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario de Presentación de la Solicitud
1.4	Entidad de propiedad del Gobierno	El Solicitante debe cumplir con las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.8 de las IAS	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE -1.1 y 1.2, con los anexos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o Leyes del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de alguna ley o regulación oficial del país del Prestatario, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Subcláusula 4.11 de las IAS.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formularios ELE -1.1 y 1.2, con los anexos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
<b>2. Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos en los últimos <i>[inserte el número en cifras y en palabras]</i> años antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes con base a toda la información sobre controversias y litigios totalmente resueltos. Una controversia o litigio totalmente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el Mecanismo de Solución de Controversias establecido bajo cada contrato particular, y donde todas las posibles apelaciones disponibles al solicitante han sido agotadas.	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Formulario CON – 2
2.2	No Firma el Contrato	No está sancionado por la ejecución de una Declaración de Garantía de Oferta de conformidad con la Subcláusula 4.9 por <i>[inserte el número en cifras y en palabras]</i> años.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario de Presentación de la Solicitud
<i>El número de años generalmente deberá ser uno o dos.</i>							
2.3	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del <i>[insertar el porcentaje en cifras y en palabras]</i> % por ciento del valor neto del Solicitante y se considerarán como fallos en su contra del Solicitante.	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Debe cumplir con el requisito por si solo o como socio de una Asociación anterior o existente.	N / A	Formulario CON - 2
<i>El porcentaje indicado anteriormente no deberá superar el 50 por ciento.</i>							



Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
<b>3. Estado Financiero</b>							
3.1	Capacidad Financiero	Presentación del balance general auditado y si no es un requisito en el país del Solicitante, otros estados financieros aceptables al Contratante, de los últimos [inserte el número en cifras y en palabras] años que establezcan: (a) la solidez actual del estado financiero del solicitante y la proyectada rentabilidad a largo plazo, y (b) la capacidad de liquidez por un monto equivalente a [insertar el monto en cifras y en palabras] dólares estadounidenses.	Debe cumplir con el requisito  (a) Debe cumplir con el requisito  (b) Debe cumplir con el requisito	N / A  (a) N / A  (b) Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito  (a) Debe cumplir con el requisito  (b) N / A	N / A  (a) N / A  (b) N / A	Formulario FIN - 3.1 con anexos
<p><i>El plazo especificado generalmente es de cinco años; puede ser reducido a un mínimo de tres años (de acuerdo con el Banco) bajo circunstancias especiales del país, como la de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada con un periodo limitado de existencia, pero con experiencia adecuada, etc. En algunos países para las firmas de propiedad de individuos y asociaciones no es un requisito tener balances auditados de acuerdo a las leyes de su país de origen; en tales casos, el Contratante podrá dispensar el requisito de auditoría, pero deberá exigir otros estados financieros aceptables.</i></p>							
3.2	Promedio del Volumen anual de Construcción	Promedio del volumen anual de construcción equivalente en dólares estadounidenses [Insertar el monto en cifras y en palabras] _____, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos [inserte el número en cifras y en palabras] años.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el [inserte el porcentaje en cifras y en palabras] _____% del requisito	Debe cumplir con el [inserte el porcentaje en cifras y en palabras] _____% del requisito	Formulario FIN - 3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
<p><i>El monto establecido normalmente no será inferior al doble de volumen anual estimado o al flujo de caja en el contrato de Obras propuesto (basado en una proyección uniforme lineal del costo estimado del Contratante, incluyendo contingencias, sobre la duración del contrato). El múltiple de 2 podrá ser reducido para contratos de gran alcance (por ejemplo superiores al equivalente de US\$200 millones) pero no menor del 1.5.*</i></p> <p><i>El plazo es generalmente de cinco años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres años (de acuerdo con el Banco) bajo circunstancias especiales del país, como la de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada con solamente un antecedente de experiencia limitada.</i></p> <p><i>Un asterisco * significa que mayor información sobre el tema se proporciona en III.2 Notas Instructivas.</i></p>							
4.1	Experiencia general en el campo de la construcción	Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos [inserte el número en cifras y en palabras] años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes.	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N / A	Formulario EXP-4.1
<p><i>Igual que en 3.2, el plazo es normalmente de cinco años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres años (de acuerdo con el Banco) bajo circunstancias especiales del país, como la de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada con solamente un antecedente de experiencia limitada.</i></p>							
4.2(a)	Experiencia específica en Construcción	Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos [Insertar el número] contratos en los últimos [insertar el número] años, cada uno de un valor mínimo de [Insertar el monto] los cuales han sido completados satisfactoria y substancialmente y son de naturaleza y complejidad similares a las obras propuestas. La similitud se basará en el tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otras características tal como se describen en la Sección VI, Alcance de las	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito para un contrato (puede ser un subcontratista especializado)	Formulario EXP 4.2(a)

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento			Documentación	
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Asociación en participación			Requisitos de Presentación
				Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	
		obras.					
<p><i>El promedio de número de contratos deberá ser de uno a tres (y normalmente es dos), dependiendo en el tamaño y complejidad del contrato en cuestión, el riesgo que representa para el Contratante si el contratista no cumple, y las condiciones del país. Por ejemplo en el caso de contratos pequeños a medianos en un país con firmas de construcción recientemente privatizadas pero competitivas (que han tenido alguna experiencia como paraestatales) el Contratante podrá estar preparado para arriesgar la adjudicación a un solicitante con solamente un contrato similar terminado. Cuando se trata de contratos en un ambiente desarrollado con un alto potencial de oferta de servicios de construcción, tres contratos similares no limitarán las solicitudes, pero reducirán el riesgo de incumplimiento del Contratista. *</i></p> <p><i>El tiempo promedio es generalmente de cinco a diez años, y deberá estar relacionado con el número de contratos similares indicados anteriormente y con la duración de cada contrato; por ejemplo dos años para dos contratos de cinco años de duración, o seis años para dos contratos de más o menos tres años de duración. * 3</i></p>							
4.2(b)		b) Para los contratos enumerados anteriormente y los ejecutados en el período estipulado en la cláusula 4.2(a) anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos [enumerar los componentes].	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito (puede ser un subcontratista especializado)	Formulario EXP-4.2(b)
<p><i>Enumere la tasa de producción mensual o anual de componentes críticos de construcción en el contrato propuesto u obras; por ejemplo, “un millón de m<sup>3</sup> de roca depositada en diques de roca en un año, X las toneladas de concreto de asfalto por mes depositadas en el pavimento de una carretera; Y m<sup>3</sup> de concreto depositado en... etc.” Las tasas deberán ser un porcentaje ( es decir aproximadamente 80 por ciento) de la tasa de producción estimada de los componentes críticos en el contrato u Obras según sea necesario para cumplir con el programa de construcción previsto, con las debidas dispensaciones por condiciones climáticas adversas. *3</i></p>							

## III.2 Notas Instructivas

### Criterios de Calificación

1. La política del Banco sobre precalificación es que todos los posibles licitantes que cumplieron con los requerimientos mínimos predefinidos con relación a experiencia general en la construcción; experiencia particular o especializada, capacidad financiera, capacidad de personal, y disponibilidad de equipo, deben ser invitados a presentar ofertas. El procedimiento exige que la agencia ejecutora (el Contratante) establezca criterios de “cumple/no cumple”, y si no todos son cumplidos substancialmente por los Solicitantes, esto será causa para descalificarlos.
2. Los criterios que se adopten deberán estar relacionados con las características que son esenciales para asegurar la ejecución satisfactoria del contrato en cuestión (o de cada contrato con ofertas de fraccionamiento y agrupación), y deberán estar específicamente establecidos. Básicamente, los criterios deberán ser escogidos de tal manera que solamente Solicitantes que están calificados para realizar el trabajo se les permita presentar ofertas. Los criterios también deberán ser establecidos de tal manera que no cohíba la competencia ni limite el número de firmas elegibles para ser precalificadas. Todos los Solicitantes que cumplan con los requisitos deberán ser invitados a presentar ofertas.
3. La verificación de disponibilidad de recursos (activos líquidos o líneas de crédito, personal clave y equipo) deberá realizarse en el momento de la adjudicación del contrato y no en la etapa de precalificación. Por lo tanto, dichos criterios no deben de incluirse en el DEP.

### Volumen promedio de Construcción Anual (subcriterio 3.2)

4. La capacidad general del Solicitante para administrar contratos de construcción deberá estar relacionada a sus antecedentes de experiencia reciente y al valor de las obras emprendidas. Los requisitos de experiencia deberán estar estipulados como un mínimo del valor anual de obras de construcción en general, realizadas durante un plazo establecido, normalmente de cinco años, y calculada al multiplicar un multiplicador apropiado a la tasa proyectada de construcción del contrato en cuestión. El multiplicador recomendado es normalmente 2.0, pero puede reducirse a 1.5 para contratos por montos superiores de US\$200 millones.

### 5. Ejemplo: Estimación del “Volumen Promedio Anual” mínimo requerido

Contrato en cuestión

Descripción	Instalaciones Portuarias
Costo estimado (incluyendo contingencias)	US\$120m
Duración:	4 años
Contrato:	DESO tasa unitaria

- (a) Promedio anual de facturación esperado (volumen), asumiendo una línea de proyección constante:  $\$120 \div 4 = \underline{\$30\text{m por año}}$ .
- (b) Aplicando el multiplicador normal de 2.0  
El volumen mínimo requerido:  $\$3\text{m} \times 2.0 = \underline{\$60\text{m por año}}$ .

**Experiencia en construcciones similares (subcriterio 4.2)**

6. Los Solicitantes deberán demostrar que han realizado exitosamente obras de naturaleza, tamaño, valor y complejidad substancialmente similares a las del contrato en cuestión. Hay dos criterios principales para la precalificación:

- (a) Los Solicitantes deberán haber realizado obras similares de un tamaño comparable al del paquete de Obras para las cuales pretenden ser precalificados. Dependiendo en la naturaleza de las Obras a solicitar, los requerimientos deberán establecer que el Solicitante debe haber terminado o substancialmente terminado uno o más contratos cada uno de un monto (no inferior al 80 por ciento) similar al del contrato propuesto, durante los últimos cinco o diez años.
- (b) El Solicitante (o subcontratista designado en los Formularios ELE-1.2 y EXP-4.2b) deberá haber realizado operaciones de un volumen, calidad, y promedio de ejecución similares a las requeridas para la terminación oportuna del contrato en cuestión. Por ejemplo, donde sea necesario una gran movilización de tierra, excavación, o depósito de concreto, el Solicitante deberá demostrar experiencia en esas operaciones, habiéndolas realizado a las tasas necesarias para cumplir con el porcentaje (p. ej. 80 por ciento) de la tasa máxima mensual y /o anual estimada exigida para el contrato en cuestión.

7. No se le exigirá a los Solicitantes que tengan experiencia directa en el país o región del Contratante, pero sí bajo condiciones climáticas, geológicas y otras condiciones generales similares.

## **Sección IV. Formularios de Solicitud**

El contratante incluirá en el DPC todos los formularios de solicitud que los Solicitantes deberán completar y presentar junto con sus solicitudes. Los formularios según se indican en la Sección IV del documento de precalificación son:

- Formulario de Presentación de la Solicitud
- Formulario de Información del Solicitante
- Formulario de Información de los Asociados del Solicitante
- Antecedentes de Incumplimiento de contratos
- Estado Financiero
- Experiencia General en la Construcción
- Promedio de Volumen anual de Construcción
- Experiencia en Construcción de obras de naturaleza similar
- Experiencia en Construcción de Componentes Críticos

## **Sección V. Países Elegibles**

El Contratante deberá proporcionar la lista de países no elegibles en los párrafos 2(a) y (b).

## Sección VI. Alcance de las Obras

La información que se proporcione sobre la Alcance de las Obras deberá ser lo suficientemente completa para que permita a los Solicitantes decidir si compiten o no por las obras, y si necesitarán designar subcontratistas para secciones específicas de las obras, y/ o si deben formar una Asociación en Participación. La información deberá cubrir los siguientes tres aspectos:

### 1. Descripción de la Obras

Describa las obras con suficiente detalle de manera que identifique la ubicación, naturaleza y complejidad. Las cantidades estimadas de componentes principales de las obras deberán detallarse en la lista de cantidades.

### 1. Período(s) de Construcción

Establezca el período de construcción previsto y el tiempo en semanas o meses; si se permiten horarios alternativos, indique la desviación del período de construcción aceptable. Tiempo adicional para construcción podrá ser permitido para combinación de contratos si la precalificación es para contratos múltiples. La evaluación consecuentemente tendrá que tener en cuenta los beneficios que se sacrifican al prolongar el plazo de terminación.

### 3. Ubicación y otra información

Proporcione información general sobre el clima, hidrología, topografía, geología, acceso a la sitio de las obras, facilidades de transporte y de comunicaciones, complejos médicos, esquema del proyecto, instalaciones y servicios proporcionados por el Contratante y otra información pertinente.



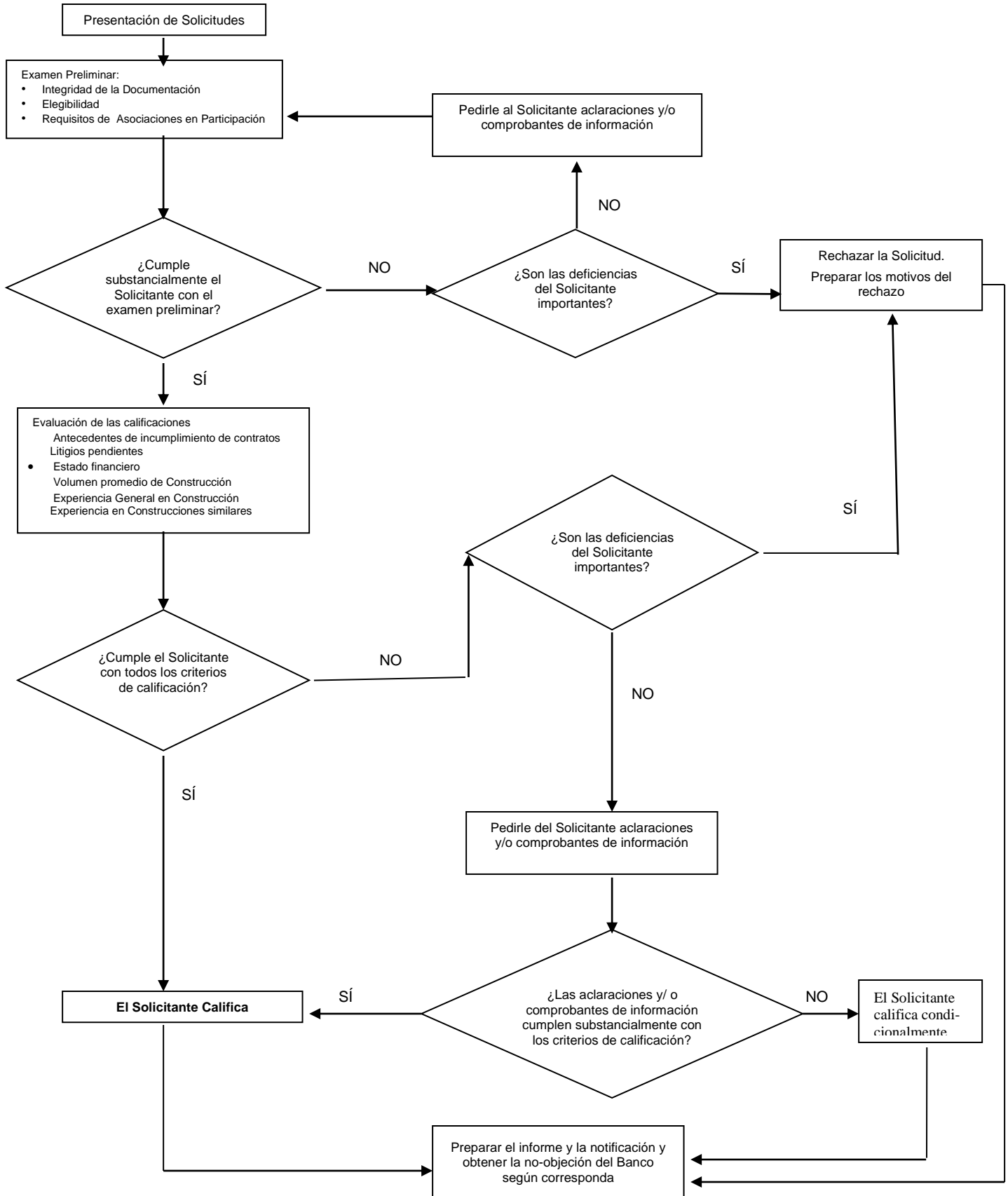
---

## **Sección VII. Evaluación de las Solicitudes**

### **Diagrama de la Evaluación de la Precalificación**

El diagrama que se adjunta indica los pasos consecutivos del proceso de evaluación. El proceso es consistente con (i) las Secciones I y II, Instrucciones a los Solicitantes y Datos de la Precalificación, y (ii) Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. El diagrama deberá ser analizado por el equipo evaluador antes de la evaluación y se utilizará como una Guía durante la evaluación, de conformidad con las Sección III.

### Diagrama de la Evaluación de la Precalificación



## Notas Instructivas

Las siguientes notas tienen por objeto proporcionar orientación sobre algunos de los principales temas que enfrenta el equipo evaluador e incluyen:

1. Evaluación de un contrato único o contratos múltiples (fraccionamiento y agrupación)
2. Evaluación de la solidez financiera del Solicitante
3. Análisis de antecedentes de litigios
4. Precalificación condicional
5. Resumen de la evaluación de la precalificación
6. Notificación a los Solicitantes

### 1. EVALUACIÓN DE UN CONTRATO ÚNICO O CONTRATOS MÚLTIPLES (FRACCIONAMIENTO Y AGRUPACIÓN)

#### 1.1 Evaluación para un contrato único (sección)

- (a) El anterior volumen promedio anual de construcción general indicado por los solicitantes en el formulario FIN-3.2 deberá ser igual o superior al establecido en la Sección III-3.2. Si ha habido una tendencia descendente en el volumen de construcción en los años más recientes del período estipulado, el evaluador deberá obtener una aclaración con la mira a ponderar los años más recientes para determinar el promedio anual (véase el ejemplo a continuación).

Ejemplo:

Año	Volumen	Equivalente en US\$ (\$m)
1. 2002 (al final de junio)	(completar en las diferentes monedas)	20
2. 2001	“	40
3. 2000	“	80
4. 1999	“	120
5. 1998	“	100
Totals: 4.5 años		\$360m
V/T Promedio T/O p.a.: $360 \div 4.5 =$		<u>\$80m p.a.</u>
Mínimo Promedio Requerido estipulado en la Sección III-3.2:		<u>\$60m p.a.</u>

**Nota:** Aunque aparentemente cumple con el criterio de calificación, el Solicitante solamente ha tenido un promedio de \$56m/p.a. ( $140 \div 2.5$ ) en los últimos dos años y medio, con un volumen descendente. En tales casos, el Contratante deberá hacer una investigación a fondo de la solidez financiera del Solicitante (de la información

proporcionada en el formulario FION-3.1) y si el resultado no es satisfactorio, el Solicitante puede ser descalificado.

- (b) La experiencia particular en contratos similares y las tasas mínimas de producción (número de contratos) según se establece en la Sección III-4.2, deberá compararse con la información proporcionada en el formulario EXP-4.2<sup>a</sup> y 4.2b. La contribución de subcontratistas especialistas designados pudiera ser un factor para satisfacer estos criterios.

## 1.2 Evaluación de contratos múltiples (paquetes)

### Alternativa I

Si algunos solicitantes han solicitado para precalificar por más de un contrato en particular, el procedimiento en “(a) Evaluación para un contrato único (sección)” indicado anteriormente podrá ser utilizado para la evaluación agregando los requisitos específicos de cada contrato, y comparando los totales de las diferentes combinaciones con la información proporcionada en los respectivos formularios.

### Alternativa II<sup>10</sup>

El procedimiento utiliza la información básica proporcionada por los Solicitantes para evaluar los límites (techos) del total agregado del valor del contrato (o capacidad para ofertar) para el cual los Solicitantes son considerados por el Contratante como precalificados.

La información proporcionada por el Solicitante en el formulario FIN-3.2 indica el volumen promedio anual; esta cantidad es subsecuentemente dividida por el multiplicador de dos (u otro factor) según lo emplee el Contratante en la Sección III-3.2, y da como resultado la capacidad anual del Solicitante para la construcción de los contratos en cuestión.

La información proporcionada en el formulario EXP-4.2a y 4.2b en relación con contratos similares y las tasas de producción (número de contratos) anuales/ mensuales puede conducir a una reducción del límite o a condicionar la precalificación.

Después de refinar la cantidad inicial máxima de contratos anuales como se ha establecido anteriormente, ésta deberá extenderse sobre la duración de los contratos individuales, o sobre el promedio de duración de contratos de construcción múltiples, con el fin de obtener un indicador de la capacidad máxima del Solicitante para ofertar por contratos individuales o por un grupo de contratos.

---

<sup>10</sup> Un procedimiento similar y más simple se podrá usar y consiste en la compilación de registros de contratistas para diferentes categorías de obras bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

## 2. EVALUACIÓN DE LA SOLIDEZ FINANCIERA (SECCIÓN III-3.1)

### Información general

2.1 La evaluación de la solidez financiera de los Solicitantes se hace con el fin de que el Contratante confirme que el estado financiero del Solicitante individual no tiene vulnerabilidades estructurales en su integridad que puedan resultar en incumplimiento del Solicitante por falta de capacidad, y para obtener una indicación del alcance y valor del trabajo que el Solicitante podrá asumir. Para situar en contexto un análisis detallado, es necesario observar las tendencias de cifras claves durante varios años y comparar las actividades anuales de la firma con los mismos resultados de la firma en años anteriores.

2.3 Debido a diferentes prácticas contables internacionales y leyes tributarias, la información que se publica sobre el estado financiero de las empresas y los índices financieros derivados de dicha información no proporcionan para fines de precalificación, bases uniformes satisfactorias para comparar el estado financiero de un Solicitante con otros. No obstante, se deberán utilizar los estados financieros auditados o balances generales como orientación general sobre la situación financiera del Solicitante. En algunos países no es un requisito para las firmas de propiedad de individuos y asociaciones tener balances auditados de acuerdo a las leyes de su país de origen. En tales casos los balances deberán estar certificados por un contador juramentado y respaldados por declaraciones de impuestos.

2.3 De todas formas, el Prestatario deberá exigirle a los solicitantes que presenten los siguientes antecedentes para respaldar la información presentada en los Formularios de Información:

- Estados financieros auditados o certificados de los últimos cinco años o del período establecido en la Sección III-3.2, respaldados respectivamente por estados auditados o declaraciones de impuestos; y
- Nombres y direcciones de los banqueros del Solicitante, así como los nombres y direcciones de clientes u organizaciones familiarizados con su estado financiera.

### CREACIÓN DE INDICADORES E ÍNDICES

2.4 La información proporcionada por un Solicitante deberá ser examinada en su totalidad para permitir un juicio verdaderamente informado y la decisión **cumple/no cumple** sobre el estado financiero del solicitante deberá emitirse sobre estas bases. Con el fin de asistir en este examen, los indicadores utilizados con más frecuencia son **capital circulante** y **patrimonio neto**. La tabla siguiente resume la información financiera de una empresa tipo, como debería ser presentada por un Solicitante en el formulario FIN-3.1, y la evaluación por el Contratante del **capital circulante** y **patrimonio neto** del Solicitante.

#### EJEMPLO

#### Información Financiera (Equivalente en US\$ m)

	Actual: Cinco años anteriores				
	5	4	3	2	1 0
1. Total Activos	18.5	19.0	20.0	23.0	25.0
2. Activos corrientes	12.0	13.0	14.5	14.0	15.0
3. Total pasivos	9.0	10.5	10.0	11.0	11.5
4. Pasivos corrientes	7.0	6.5	7.0	7.5	7.8
5. Utilidades antes de deducir impuestos	1.4	1.3	1.3	1.4	1.8
6. Utilidades después de deducir impuestos	1.0	0.9	0.9	1.0	1.3
7. Patrimonio neto (1) - (3)	9.5	8.5	10.0	12.0	13.5
8. Coeficiente de liquidez (2)/(4)	1.7	2.0	2.1	1.9	1.9
9. Beneficio sobre recursos propios % (5)/(7 del año anterior)		13.7	15.3	14.0	15.0

2.5 **El capital circulante** es la diferencia entre los activos corrientes y los pasivos corrientes, y mide la capacidad de la firma para generar activos líquidos en corto plazo. Los activos corrientes son el dinero y otros activos de posible convertibilidad a dinero dentro de un año. Los pasivos corrientes son las obligaciones monetarias que deberán ser saldadas dentro del año en curso. Para ayudar en la interpretación de la suficiencia del **capital circulante**, es más útil usar el **coeficiente de liquidez** que compara los activos corrientes con los pasivos corrientes que utilizar una cifra para el capital circulante. En el ejemplo, el coeficiente de liquidez de la firma varía entre 1.7 y 2.1 durante los cinco años anteriores y el coeficiente proyectado para los próximos dos años también está dentro de esta escala. Esto indica que la firma ha tenido un historial consistente de su capital circulante con por lo menos \$1.7 en activos corrientes para respaldar cada dólar de sus pasivos actuales. Las firmas de construcción normalmente tienen inventarios y cuentas por cobrar que son fáciles de recaudar; por lo tanto pueden operar sin problemas con un coeficiente de liquidez bajo. La firma del ejemplo parece ser próspera desde el punto de vista de su **capital circulante**.

2.6 El **Patrimonio neto** o **valor neto** es la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos. El **patrimonio neto** mide la habilidad de la firma para producir beneficios a largo plazo, así como su habilidad para sustentar pérdidas. Aunque las cifras anuales del **patrimonio neto** demuestran el crecimiento de la firma, el **beneficio sobre recursos propios** muestra una indicación mejor de la eficiencia con la cual el patrimonio es utilizado dentro de la firma. Esto se obtiene dividiendo el beneficio anual antes de deducir impuestos por el patrimonio neto del año anterior y expresado como un porcentaje. En el ejemplo, por cada dólar de patrimonio neto, la firma ganó entre 13.7 y 15.3 centavos durante el período de cinco años. El ejemplo muestra un historial mas bien consistente de patrimonio neto.

2.7 Cualquier irregularidad o características anormales en los indicadores o coeficientes anteriores deberán alertar al Contratante sobre posibles problemas financieros y la necesidad de obtener asistencia profesional experta para revisar e interpretar la información.

### 3. ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES DE LITIGIOS ( SECCIÓN III-2)

3.1 La ejecución de cualquier contrato de construcción generalmente resulta en pagos que tiene que hacer el Contratante por reclamos razonables del Contratista, por ejemplo, incumplimientos del Gerente del Proyecto, demoras, condiciones de suelos y climáticas imprevistas, etc. Sin embargo algunos Contratistas han establecido como práctica comercial el presentar ofertas muy bajas para obtener la adjudicación del contrato y luego inundar el Contratante con un sinnúmero de reclamos excesivos para aumentar sus ingresos. Los Contratantes deberán estar prevenidos sobre cualquier Contratista que habitualmente recurre a reclamos, arbitrajes y litigios excesivos en la ejecución de contratos.

3.2 Los solicitantes que presenten antecedentes consistentes y numerosos de arbitrajes y litigios por contratos excesivos con fallos o decisiones en su contra no deberán ser calificados para presentar ofertas. Con el fin de poder evaluar los antecedentes de litigios, se le deberá exigir a los solicitantes que enumeren todos los contratos que durante un período de tiempo (normalmente cinco años) hayan resultado en procesos de litigio o arbitraje, e indiquen el tema y los montos de la disputa, las partes involucradas y el resultado de la disputa.

3.3 El criterio de rechazo deberá establecerse sobre la base del número de los fallos o decisiones del tribunal **en contra** del Solicitante en relación con el número de los fallos **a favor** del mismo, y del número y monto de los contratos ejecutados. Como ejemplo indicativo, el evento de uno o dos casos adversos durante cinco años para un Contratista que maneja simultáneamente un promedio de diez trabajos de construcción, no debe ser causa de rechazo. Si en la firma de un Solicitante hay frecuentes procesos de controversias, esto pudiera ser una indicación del estilo de administración de la firma que pudiera ser peligroso para el Contratante si adjudica el contrato a este solicitante, y no estaría de más investigar la situación con Contratantes anteriores.

### 4. PRECALIFICACIÓN CONDICIONADA

4.1 Algunos solicitantes no cumplen con todos los criterios de calificación en sus solicitudes iniciales. Si tales deficiencias no afecten substancialmente la capacidad del Solicitante para cumplir con el contrato propuesto, éste podrá ser precalificado condicionalmente. En este caso se le deberá comunicar al los Solicitantes sobre las deficiencias que deberán corregir a satisfacción del Contratante antes de presentar sus ofertas.

4.2 Algunas circunstancias típicas en que la precalificación condicionada de solicitantes pudieran ser apropiada, entre otras, son:

- la provisión de información crítica adicional
- la revisión de un convenio preliminar de una asociación en participación

- propuestas para subcontratar secciones especializadas de las Obras
- habilidad dudosa para asumir el contrato en cuestión, junto con otras adjudicaciones de otros contratos pendientes

## **5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE PRECALIFICACIÓN**

5.1 Después de haber evaluado las solicitudes recibidas, la agencia ejecutora del Prestatario deberá preparar un resumen para ser presentado al Banco para su revisión y comentarios. El resumen deberá aludir cada uno de los criterios de cumple/no cumple establecidos en los documentos. La descalificación de solicitantes que no cumplen con los criterios deberá ser demostrada, y deberán Insertarse los detalles de los solicitantes precalificados condicionalmente. El Banco podrá pedirle al Prestatario que justifique la evaluación y que proporcione más información o aclaraciones.

## **6. NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES (IAS 28.1)**

6.1 La agencia ejecutora del Prestatario deberá esperar por la “no-objeción” del Banco a las propuestas en el resumen de evaluación antes de notificar su decisión a los solicitantes. Una vez que la agencia ejecutora reciba la no-objeción del Banco, deberá:

- Notificar a todos los solicitantes descalificado, indicando las razones de su descalificación; e
- invitar a los solicitantes calificados a presentar ofertas.

6.2 A todos los Solicitantes, sin importar su clasificación, se les deberá proporcionar una lista (y las direcciones) de las categorías calificadas y la categoría de calificación condicionada de los Solicitantes (sin revelar los detalles de las condiciones). A los solicitantes calificados condicionalmente se les deberá invitar a presentar propuestas una vez que hayan cumplido satisfactoriamente con las condiciones correspondientes, después de lo cual se deberá notificar a todos los solicitantes calificados anteriormente y a los solicitantes restantes calificados condicionalmente, según corresponda.

6.3 Los documentos de licitación deberán ser proporcionados únicamente a los solicitantes precalificados. La información proporcionada en la presentación para precalificar deberá ser verificada y confirmada en el momento de la adjudicación del contrato, y la adjudicación podrá ser negada al licitante que se considere que ya no cuenta con la capacidad o los recursos para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

6.4 Después de la precalificación se considera que todos Solicitantes tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato o contratos en cuestión. Sin embargo, durante el período de licitación es posible que los contratantes sean abordados antes de la presentación de las ofertas con propuestas de cambios a la información o composición de los solicitantes. El Contratante deberá ceñirse a las disposiciones en las IAS 30.1 y decidir si acepta o no dichos cambios, y notificará al Banco según corresponda.



## Llamado a la Precalificación

La notificación y el anuncio del Llamado a la precalificación se deberán hacer de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 2.7 a 2.8 de las Normas de Adquisiciones. El Llamado a la precalificación deberá ajustarse al modelo que aparece a continuación y deberá emitirse como un aviso específico de licitación en (i) en por lo menos un periódico de circulación nacional en el país de Prestatario y en la gaceta oficial, o en un portal electrónico con acceso gratuito; y (b) en línea en la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas y en el DgMarket. Opcionalmente, el Contratante podrá publicar un aviso (i) en revistas técnicas, periódicos y publicaciones comerciales reconocidos y de amplia circulación a nivel internacional en el caso de proyectos complejos y altamente especializados y (ii) dirigido a las embajadas y a los representantes comerciales de los países en los cuales hubiere licitantes potenciales [*las opciones son obligatorias si así se estipula en el Convenio de Préstamo o de Crédito*] y

En el Llamado a la precalificación se proporciona información que permite a los licitantes potenciales decidir si participarán o no. Aparte de los rubros esenciales enumerados en el documento estándar de precalificación, en el Llamado a la precalificación se debe Insertar también todo criterio o requisito importante o especializado de precalificación que fue requisito para la precalificación.

Una vez preparado un Llamado a la precalificación para su publicación en línea en el *Development Business* y el DgMarket (<http://www.dgmarket.com>) la agencia ejecutora deberá enviarlo al personal pertinente del Banco Mundial (el jefe del grupo a cargo del proyecto o el especialista en adquisiciones) para que lo examine y envíe para su publicación. El *Development Business* es una publicación impresa que aparece bimensualmente, pero se actualiza constantemente en su página Web del Internet, en la siguiente dirección: <http://www.devbusiness.com>.

## Formulario tipo

# ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

## Llamado a la precalificación

[Insertar: nombre del país]

[Insertar: nombre del proyecto]

[Insertar: Breve descripción de las obras]

[Insertar: No. del Préstamo/Crédito]

Este Llamado a la precalificación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. [Insertar el número] de *Development Business* del [Insertar la fecha] <sup>1</sup>, en línea y en el DG Market.

El [Insertar el nombre del Prestatario] [ha recibido/ha solicitado/se propone solicitar] [del/al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento] [de la/ a la Asociación Internacional de Fomento] un [préstamo/crédito] para financiar parcialmente el costo del [Insertar el nombre del proyecto], y se propone utilizar parte de los fondos de este [préstamo/crédito] para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de [Insertar el nombre/No. del contrato; si se está llamado a la precalificación para más de un contrato, describir cada contrato e Insertar si se pueden presentar solicitudes para precalificar para uno o más contratos] <sup>2</sup>. El [Insertar el nombre de la entidad encargada de la ejecución] se propone precalificar contratistas y/o firmas para [insertar una descripción de las obras o bienes que se han de contratar] <sup>3</sup>. Según lo previsto, los llamados a licitación se emitirán en [Insertar el mes y el año] <sup>4</sup>.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de mayo de 2004 y podrán participar en ella todos los Licitantes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Normas <sup>5</sup>.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional e inspeccionar los documentos de precalificación en [Insertar el nombre del organismo] en la dirección que se indica al final de este formulario [indíquese la dirección al final de este formulario], de [Insertar el horario] <sup>6</sup>. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de precalificación en [Insertar el idioma], solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario, y contra el pago de una suma no reembolsable <sup>7</sup> de [Insertar la cantidad en moneda nacional] o [Insertar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]. Esta suma podrá pagarse mediante [Insertar el método de pago] <sup>8</sup>. El documento será enviado por [e la forma de envío], [insertar

*“alternativamente el PDP podrá comprarse electrónicamente siguiendo los procedimientos descritos en el anexo a este Llamado”, si la compra y presentación electrónica es una opción*].

Las solicitudes de precalificación deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario<sup>9</sup> a más tardar el *[Insertar la fecha]*<sup>10</sup>, en un sobre cerrado en forma a inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: “Solicitud de precalificación para *[Insertar el nombre del proyecto y el nombre y número del o los contratos]*”.

*[Insertar el nombre de la oficina]*

*[Insertar el nombre del funcionario]*

*[Insertar el apartado postal]* y/o *[Insertar la dirección postal]*

*[Insertar el teléfono – Insertar el código de país y de ciudad]*

*[Insertar el número de facsímile o cable]*

*[Insertar la dirección electrónica]*

Notas para la preparación de este formulario

---

<sup>1</sup> Día, mes, año, por ejemplo, 31 de enero de 2002.

<sup>2</sup> *[Agregar lo siguiente cuando sea aplicable]*. Este contrato será financiado conjuntamente por *[Insertar el nombre del organismo de cofinanciamiento]*. La licitación se regirá por las reglas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial.

<sup>3</sup> Se deberá presentar una breve descripción de las obras o bienes que se han de adquirir, con indicación de las cantidades, la ubicación del proyecto, y otra información que permita a los posibles licitantes decidir si participarán o no en la precalificación. Si en los documentos de licitación se exige cierta experiencia especializada o capacidad específica, esos requisitos deberán mencionarse en este párrafo.

<sup>4</sup> Agregar esta frase si corresponde.

<sup>5</sup> Ocasionalmente, algunos contratos podrán ser financiados con fondos especiales, lo cual podría restringir aún más el criterio de elegibilidad a un grupo particular de países miembros. En ese caso, esta indicación deberá hacerse en este párrafo. También se deberá Insertar el margen de preferencia que se ha de otorgar, conforme a lo establecido en el Convenio de Préstamo o Crédito y en los documentos de licitación.

<sup>6</sup> Por ejemplo, de las 9.00 a las 12.00 horas.

<sup>7</sup> La suma debe ser una cantidad nominal suficiente para cubrir los costos de impresión y de envío.

<sup>8</sup> Por ejemplo, cheque certificado de caja, cheque de gerencia, giro bancario, postal o telegráfico, o depósito directo en una cuenta bancaria específica, etc.

<sup>9</sup> El lugar donde se abrirán las ofertas puede ser diferente al indicado para la inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las ofertas. En ese caso, cada dirección deberá aparecer al final del anuncio y deberá ser enumerada, por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto, el texto del párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Solamente se puede indicar una oficina y su dirección para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada cerca del lugar donde se ha de realizar la apertura de las mismas.

<sup>10</sup> El plazo que se conceda para la preparación de la solicitud de precalificación deberá permitir a los solicitantes reunir toda la información necesaria, pero en ningún caso deberá ser inferior a seis semanas a contar de la fecha en que los documentos se encuentren disponibles o de la última fecha de publicación del anuncio, la que sea posterior. Este plazo puede ser más largo cuando se trata de proyectos de gran envergadura, ya que puede requerirse más tiempo para formar asociaciones en participación o grupos de firmas y para reunir los recursos necesarios.